FONDO DE INVERSION LARRAINVIAL DEUDA LATAM HIGH YIELD

Estados financieros por los años terminados
el 31 de diciembre de 2016 y 2015
e informe de los auditores independientes

Estados Financieros

FONDO DE INVERSIÓN LARRAINVIAL DEUDA LATAM HIGH YIELD

Santiago, Chile.

31 de Diciembre 2016 y 2015

Contenido:

- Estados de Situación Financiera
- Estados de Resultados Integrales
- Estados de Cambios en el Patrimonio Neto
- Estados de Flujos de Efectivo
- Notas a los Estados Financieros

Cifras en miles de dólares Estadounidenses- MUSD

Deloitte
Auditores y Consultores Limitada
Rosario Norte 407
Rut: 80.276.200-3
Las Condes, Santiago
Chile
Fono: (56) 227 297 000
Fax: (56) 223 749 177
deloittechile@deloitte.com
www.deloitte.cl

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los señores Aportantes de
Fondo de Inversión LarrainVial Deuda Latam High Yield

Hemos efectuado una auditoría a los estados financieros adjuntos de Fondo de Inversión LarrainVial Deuda Latam High Yield (en adelante "el Fondo"), que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2016 y 2015 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo por los ejercicios terminados en esas fechas y las correspondientes notas a los estados financieros.

Responsabilidad de la Administración por los estados financieros

La Administración de LarrainVial Asset Management Administradora General de Fondos S.A. es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera. Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, para que estos estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros a base de nuestras auditorías. Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad que los estados financieros están exentos de representaciones incorrectas significativas.

Una auditoría comprende efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar estas evaluaciones de los riesgos, el auditor considera el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de los estados financieros del Fondo con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Fondo. En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión. Una auditoría incluye, también, evaluar lo apropiadas que son las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Administración del Fondo, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

Deloitte® se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited una compañía privada limitada por garantía, de Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de las cuales es una entidad legal separada e independiente. Por favor, vea en www.deloitte.com/cl/acercade la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

Deloitte Touche Tohmatsu Limited es una compañía privada limitada por garantía constituida en Inglaterra & Gales bajo el número 07271800, y su domicilio registrado: Hill House, 1 Little New Street, London, EC4A 3TR, Reino Unido.

Opinión

En nuestra opinión, los mencionados estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Fondo de Inversión LarrainVial Deuda Latam High Yield al 31 de diciembre de 2016 y 2015 y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por los ejercicios terminados en esas fechas, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Énfasis en una materia- Modificación al Reglamento Interno

Como se indica en la Nota 1 a los estados financieros, con fecha 15 de abril de 2016, la Administradora del Fondo, depositó un nuevo Reglamento Interno con modificaciones necesarias para su adecuada aplicación, de acuerdo a lo indicado por la Ley 20.712 y Norma de Carácter General N°365 emitida por la Superintendencia de Valores y Seguros.

Otras materias - Estados Complementarios

Nuestras auditorías fueron efectuadas con el propósito de formarnos una opinión sobre los estados financieros tomados como un todo. Los estados complementarios, que comprenden el resumen de la cartera de inversiones, el estado de resultado devengado y realizado, y el estado de utilidad para la distribución de dividendos, contenidos en anexo adjunto, se presentan con el propósito de efectuar un análisis adicional y no es una parte requerida de los estados financieros. Tal información suplementaria es responsabilidad de la Administración y fue derivada de, y se relaciona directamente con, los registros contables y otros registros subyacentes utilizados para preparar los estados financieros. La mencionada información suplementaria ha estado sujeta a los procedimientos de auditoría aplicados en la auditoría de los estados financieros y a ciertos procedimientos adicionales, incluyendo la comparación y conciliación de tal información suplementaria directamente con los registros contables y otros registros subyacentes utilizados para preparar los estados financieros o directamente con los mismos estados financieros y los otros procedimientos adicionales, de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile. En nuestra opinión, la mencionada información suplementaria se presenta razonablemente en todos los aspectos significativos en relación con los estados financieros tomados como un todo.

Deloitte

Febrero 27, 2017
Santiago, Chile

Juan Carlos Jara M.
10.366.167-4

FONDO DE INVERSIÓN LARRAINVIAL DEUDA LATAM HIGH YIELD

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA
31 de Diciembre de 2016 y 2015
(En miles de Dólares – MUSD)

	Nota	31.12.2016 MUSD	31.12.2015 MUSD
ACTIVOS			
Activo corriente			
Efectivo y efectivo equivalente	(11)	361	389
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultado	(8)	33.060	20.688
Activos financieros a valor razonable con efecto en otros resultados integrales		-	-
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados entregados en garantía		-	-
Activo financiero a costo amortizado	(9)	-	-
Cuentas y documentos por cobrar por operaciones	(12)	-	70
Otros documentos y cuentas por cobrar	(13)	-	-
Otros activos	(14)	-	-
Total activo corriente		**33.421**	**21.147**
Activo no corriente			
Activo financiero a valor razonable con efecto en resultado		-	-
Activos financieros a valor razonable con efecto en otros resultados integrales		-	-
Activo financiero a costo amortizado		-	-
Cuentas y documentos por cobrar por operaciones		-	-
Otros documentos y cuentas por cobrar		-	-
Inversiones valorizadas por el método de la participación		-	-
Propiedades de inversión		-	-
Otros activos		-	-
Total activo no corriente		**-**	**-**
Total activo		**33.421**	**21.147**

Las Notas adjuntas N° 1 al 33 forman parte integral de estos estados financieros.

FONDO DE INVERSIÓN LARRAINVIAL DEUDA LATAM HIGH YIELD

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA
31 de Diciembre de 2016 y 2015
(En miles de Dólares – MUSD)

	Nota	31.12.2016	31.12.2015
		MUSD	MUSD
PASIVOS			
Pasivo corriente			
Pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados	(10)	-	-
Préstamos		-	-
Otros pasivos financieros		-	-
Cuentas y documentos por pagar por operaciones	(12)	-	-
Remuneraciones sociedad administradora	(26)	34	18
Otros documentos y cuentas por pagar	(13)	111	295
Ingresos anticipados		-	-
Otros pasivos	(14)	3	3
Total pasivo corriente		**148**	**316**
Pasivo no Corriente		-	-
Préstamos		-	-
Otros pasivos financieros		-	-
Cuentas y documentos por pagar por operaciones		-	-
Otros documentos y cuentas por pagar		-	-
Ingresos anticipados		-	-
Otros pasivos		-	-
Total pasivo no corriente		**-**	**-**
Patrimonio neto			
Aportes		27.782	18.601
Otras reservas		-	-
Resultados acumulados		2.230	6.175
Resultado del ejercicio		3.261	(2.006)
Dividendos provisorios		-	(1.939)
Total patrimonio neto		**33.273**	**20.831**
Total pasivo		**33.421**	**21.147**

Las Notas adjuntas N° 1 al 33 forman parte integral de estos estados financieros.

FONDO DE INVERSIÓN LARRAINVIAL DEUDA LATAM HIGH YIELD

ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES
31 de Diciembre de 2016 y 2015
(En miles de Dólares – MUSD)

	Nota	31.12.2016 MUSD	31.12.2015 MUSD
Ingresos / pérdidas de la operación			
Intereses y reajustes	(15)	-	-
Ingresos por dividendos		-	-
Diferencias de cambios netas sobre activos y pasivos financieros a costo amortizado		-	-
Diferencias de cambios netas sobre efectivo y efectivo equivalente		1	1
Cambios netos en valor razonable de activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados	(8)	2.876	(1.313)
Resultado en venta de instrumentos financieros		747	(443)
Resultados por venta de inmuebles		**-**	**-**
Ingresos por arriendo de bienes raíces		**-**	**-**
Variaciones en valor razonable de propiedades de inversión		**-**	**-**
Resultado en inversiones valorizadas por el método de participación		-	-
Otros		-	-
Total Ingresos / (pérdidas) netos de la operación		**3.624**	**(1.755)**
Gastos			
Depreciaciones		-	-
Remuneración del comité de vigilancia		-	-
Comisión de administración	(26)	(317)	(221)
Honorarios por custodia y administración		-	-
Costos de transacción		-	(4)
Otros gastos de operación	(28)	(46)	(26)
Total gastos de operación		**(363)**	**(251)**
Utilidad/(pérdida) de la operación		**3.261**	**(2.006)**
Costos financieros		-	-
Utilidad/(pérdida) antes de impuesto		**3.261**	**(2.006)**
Impuesto a las ganancias por inversiones en el exterior		-	-
Resultado del ejercicio		**3.261**	**(2.006)**
Otros resultados integrales:			
Otros resultados que se reclasificaran a resultado en periodos posteriores		-	-
Cobertura de Flujo de Caja		-	-
Ajustes por Conversión		-	-
Ajustes provenientes de inversiones valorizadas por el método de la participación		-	-
Otros Ajustes al Patrimonio Neto		-	-
Total otros resultados que se reclasificaran a resultado en periodos posteriores		**-**	**-**
Otros resultados que no se reclasificaran a resultado en periodos posteriores		-	-
Total de otros resultados integrales		**-**	**-**
Total resultado integral		**3.261**	**(2.006)**

Las Notas adjuntas N° 1 al 33 forman parte integral de estos estados financieros.

FONDO DE INVERSIÓN LARRAINVIAL DEUDA LATAM HIGH YIELD

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
31 de Diciembre de 2016 y 2015
(En miles de Dólares – MUSD)

31.12.2016

	Aportes MUSD	Otras Reservas: Cobertura de Flujo de Caja MUSD	Otras Reservas: Conversión MUSD	Otras Reservas: Inversiones valorizadas por el método de la participación MUSD	Otras Reservas: Otras MUSD	Otras Reservas: Total MUSD	Resultados Acumulados MUSD	Resultado del Año 2016 MUSD	Dividendos Provisorios MUSD	Total MUSD
Saldo inicio	18.601	-	-	-	-	-	6.175	(2.006)	(1.939)	20.831
Traspasos	-	-	-	-	-	-	(3.945)	2.006	1.939	-
Subtotal	**18.601**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**2.230**	**-**	**-**	**20.831**
Aportes	17.956	-	-	-	-	-	-	-	-	17.956
Repartos de patrimonio	(8.775)	-	-	-	-	-	-	-	-	(8.775)
Repartos de dividendos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resultados integrales del ejercicio:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Resultado del Ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	3.261	-	3.261
- Otros Resultados integrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros movimientos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	**27.782**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**2.230**	**3.261**	**-**	**33.273**

31.12.2015

	Aportes MUSD	Otras Reservas: Cobertura de Flujo de Caja MUSD	Otras Reservas: Conversión MUSD	Otras Reservas: Inversiones valorizadas por el método de la participación MUSD	Otras Reservas: Otras MUSD	Otras Reservas: Total MUSD	Resultados Acumulados MUSD	Resultado del Año 2015 MUSD	Dividendos Provisorios MUSD	Total MUSD
Saldo inicio	23.288	-	-	-	-	-	3.286	2.889	(1.939)	27.524
Traspasos	-	-	-	-	-	-	2.889	(2.889)	1.939	1.939
Subtotal	**23.288**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**6.175**	**-**	**-**	**29.463**
Aportes	3.059	-	-	-	-	-	-	-	-	3.059
Repartos de patrimonio	(7.746)	-	-	-	-	-	-	-	-	(7.746)
Repartos de dividendos	-	-	-	-	-	-	-	-	(1.939)	(1.939)
Resultados integrales del ejercicio:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Resultado del Ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	(2.006)	-	(2.006)
- Otros Resultados integrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros movimientos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	**18.601**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**6.175**	**(2.006)**	**(1.939)**	**20.831**

Las Notas adjuntas N° 1 al 33 forman parte integral de estos estados financieros.

FONDO DE INVERSIÓN LARRAINVIAL DEUDA LATAM HIGH YIELD

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
31 de Diciembre de 2016 y 2015
(En miles de Dólares – MUSD)

	Nota	31.12.2016 MUSD	31.12.2015 MUSD
Flujos de efectivo originado por actividades de la operación			
Cobro de arrendamientos de bienes raíces		-	-
Venta de inmuebles		-	-
Compra de activos financieros		(16.668)	(30.909)
Ventas de activos financieros		7.988	37.710
Intereses, diferencias de cambio y reajustes recibidos		-	-
Liquidación de instrumentos financieros derivados		-	-
Dividendos recibidos		-	-
Cobranza de Cuentas y documentos por cobrar		1	-
Pagos de Cuentas y documentos por pagar		(347)	(214)
Otros gastos de operación pagados		-	-
Otros ingresos de operación percibidos		-	5
Flujo neto originado por actividades de la operación		**(9.026)**	**6.592**
Flujo de efectivo originado por actividades de inversión			
Cobro de arrendamientos de bienes raíces		-	-
Venta de inmuebles		-	-
Compra de activos financieros		-	-
Ventas de activos financieros		-	-
Intereses, diferencias de cambio y reajustes recibidos		-	-
Liquidación de instrumentos financieros derivados		-	-
Dividendos recibidos		-	-
Cobranza de Cuentas y documentos por cobrar		-	-
Pago de Cuentas y documentos por pagar		-	-
Otros gastos de inversión pagados		-	-
Otros ingresos de inversión percibidos		-	-
Flujo neto originado por actividades de inversión		**-**	**-**
Flujos de efectivo originado por actividades de financiamiento			
Obtención de préstamos		-	-
Pago de préstamos		-	-
Otros pasivos financieros obtenidos		-	-
Pago de otros pasivos financieros		-	-
Aportes		17.956	3.059
Repartos de patrimonio		(8.959)	(7.461)
Repartos de dividendos		-	(1.939)
Otros		-	-
Flujo neto originado por actividades de financiamiento		**8.997**	**(6.341)**
Aumento (disminución) neto de efectivo y efectivo equivalente		**(29)**	**251**
Saldo inicial de efectivo y efectivo equivalente		389	137
Diferencias de cambio netas sobre efectivo y efectivo equivalente		1	1
Saldo final de efectivo y efectivo equivalente		**361**	**389**

Las Notas adjuntas N° 1 al 33 forman parte integral de estos estados financieros.

FONDO DE INVERSIÓN LARRAINVIAL DEUDA LATAM HIGH YIELD

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 de Diciembre de 2016 y 2015
(En miles de Dólares – MUSD)

NOTA N°1 – Información general.

El Fondo de Inversión denominado Fondo de Inversión LarrainVial Deuda Latam High Yield, es un Fondo domiciliado y constituido bajo las leyes chilenas. La dirección de su oficina registrada es Avda. Isidora Goyenechea # 2800 piso 15, Las Condes - Santiago.

El objetivo principal del Fondo será invertir directamente en el Fondo extranjero denominado "LarrainVial Asset Management SICAV – Latín American High Yield Bond Fund" administrado por la Administradora, en los términos del artículo 61 de la Ley Nº 20.712, sobre Administración e Fondos de Terceros y Carteras Individuales.

El Fondo SICAV es un Fondo de la sociedad de inversiones de capital variable constituida en Luxemburgo denominada LarrainVial Asset Management SICAV, la cual es administrada por la sociedad de Luxemburgo denominada Conventum Asset Management. Tanto el Fondo SICAV como Conventum Asset Management se encuentran registrados en Luxemburgo y están sujetos a fiscalización de la entidad fiscalizadora del mercado financiero de dicho país (*Commission de Surveillance du Secteur Financier – CSSF*).

Lemanik Asset Management S.A delegó la administración de la cartera del Fondo SICAV a la Administradora.

El Fondo SICAV se encuentra inscrito en el Registro de Valores Extranjeros de la Superintendencia, bajo el N°486 con fecha 05 de Septiembre de 2014.

Copia actualizada del prospecto del Fondo SICAV se mantendrá a disposición de los Aportantes en las oficinas de la Administradora, así como en su página web.

La duración del Fondo será indefinida.

Con fecha 12 de Octubre de 2001 el Fondo de inversión inició operaciones.

Las cuotas del Fondo de inversión fueron inscritas en el Registro de Valores bajo el N° 105 de fecha 12 de Octubre de 2001.

Con fecha 11 de Octubre de 2001, mediante Res. Ex N° 325, la Superintendencia de Valores y Seguros aprobó el Reglamento Interno vigente a la fecha de los presentes estados financieros.

NOTA N°1 – Información general (continuación).

Modificaciones al Reglamento Interno

Con fecha 15 de Abril de 2016, se implementaron las modificaciones al reglamento interno del Fondo de acuerdo a la Ley Única de Fondos. Dicho reglamento contiene las modificaciones necesarias para adecuar el Fondo a las disposiciones establecidas en la Ley No. 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, y en la normativa dictada por la SVS.

Las modificaciones realizadas son las siguientes:

1. En la Letra B.” Política de Inversión y diversificación”, numero 2. Política de inversiones:

   a) Se agregaron como instrumentos de inversión títulos de deuda emitidos por estados o bancos centrales extranjeros o que cuenten con garantía de esos estados o instituciones por el 100% de su valor hasta su total de extinción.

   b) Se modificó la inversión en cuotas de Fondos Mutuos indicándose que esta se llevara a cabo en cuotas de Fondos Mutuos nacionales, eliminándose, asimismo, la referencia la circular N°1.578 de esa superintendencia, ajustándose en consecuencia, el resto del reglamento interno el tal sentido.

   c) Se especifica que deberán contar con una clasificación de riesgo B, N-4 o superiores a estas, los instrumentos de deuda de emisores nacionales en los que invierta el Fondo a que se refieren los incisos segundo y tercero del artículo 88° de la ley N° 18.045.

   d) Se deja expresa constancia que los mercados a los cuales el Fondo dirigirá sus inversiones no deberán cumplir con ninguna otra condición que las señaladas en la normativa vigente.

   e) Se disminuyó el nivel de riesgo esperado de las inversiones a “Medio”.

2. En la Letra B,” Política de inversión y diversificación”, numero 3. Características y diversificación de las inversiones.

   a) Se ajustaron las referencias a los instrumentos que son objeto de inversión del Fondo, en la luz de los expuesto en la literal (ii) anterior al presente.

   b) Se eliminó la excepción general de los límites referidos.

NOTA N°1 – Información general (continuación).

3. En la Letra B.” Política de inversión y diversificación”, numero 4. Operaciones que realizara el Fondo, contratos de derivados.

   a) Se ajustaron los límites a las operaciones de forward sobre moneda, indicándose, por un lado que la cantidad neta comprometida a comprar de una determinada moneda en contratos de forward, no puede exceder el monto total de los activos del Fondo expresados en esa moneda, y, por otro, que la cantidad neta comprometida a vender de una determinada moneda en contratos de forward, más la inversión en esa moneda en la cartera contado, no puede exceder el monto autorizado a invertir en esa moneda.

   b) Se modificó la política de valorización de instrumentos de derivados, estableciéndose que los instrumentos de derivados listados en bolsas de valores o que se transen en mercados regulados que operen regularmente serán valorizados diariamente al precio disponible más reciente, mientras que los instrumentos derivados que no se encuentren listados en bolsas de valores o que no se transen en mercados regulados, serán valorizados diariamente a valor razonable de acuerdo al precio que podría ser negociado o liquidado.

4. Se modificó la Letra C.” Política de liquidez”, incluyendo como instrumentos considerados de alta liquidez los instrumentos de intermediación. asimismo, respecto de los instrumentos de intermediación y de deuda, se indica que se consideran liquidas las cuotas de Fondos nacionales o extranjeros que consideren rescates dentro de 10 días.

5. Se elimina, en la Letra D.” política de endeudamiento”, la referencia a que los limites indicados son sin perjuicio de pasivos que se origen con motivo de operaciones de derivados.

6. En la Letra F “Series, remuneraciones, comisiones y gastos”, numero 1:

   a) Se eliminó la referencia a aportes efectuados en calidad de ahorro provisional voluntaria colectivo en cada una de las series.

   b) Se elimina las series F, APV y E, lo que es consecuentemente replicado en el resto del reglamento interno del Fondo.

   c) Se Modificaron los requisitos de ingreso a la serie I, estableciéndose que se requieren aportes que sumados al saldo patrimonial consolidado de cualquier serie del Fondo sean iguales o superiores a 1.000 Millones de pesos.

NOTA N°1 – Información general (continuación).

7. En la Letra F," Series, remuneraciones, comisiones y gastos", numero 2.remuneracion de cargo del Fondo y gastos, sección gastos de cargo del Fondo, Letra A. gastos de operación.

   A) Se disminuyó el porcentaje de gasto de operación de cargo del Fondo a un 1,00%.

   B) Respecto a la base de cálculo para el porcentaje de gasto anual, se eliminó la referencia al valor neto diario del Fondo de la respectiva serie, sustituyéndose por una referencia al patrimonio de cada serie del Fondo.

   C) En el numeral /ii/, se incorporó referencia a los "gastos" además de los "honorarios" relativos a los ítems adicionales, tales como, gastos y honorarios profesionales de peritos, tasadores y valorizados.

   D) Se agregó una nueva sección /iii/ que contempla los gastos derivados de la contratación de empresas especializadas en la preparación de la contabilidad, cálculo del valor cuota , preparación de reportes y otras labores administrativas relacionadas con el Fondo y sus aportantes, en la medida en que dichos servicios sean necesarios para el adecuado funcionamiento del Fondo, aun cuando dichas empresas sean relacionadas a la administradora, con los límites y salvaguardas que se señalan en la Letra e. de la sección gastos de cargo del Fondo de la Letra F series, remuneraciones, comisiones y gastos del reglamento interno del Fondo.

8. En la Letra F." Series, remuneraciones, comisiones y gastos", numero 2. Remuneración de cargo del Fondo y gastos, sección gastos de cargo del Fondo, Letra b, gastos por inversión en otros Fondos.

a) Se aumentó a 12% del patrimonio del Fondo el porcentaje máximo de los gastos, remuneraciones y comisiones, directos o indirectos, que deriven de las inversiones de los recursos del Fondo en cuotas de otros Fondos.

b) Se aumentó el porcentaje máximo de los gastos, remuneraciones y comisiones, directos o indirectos, por las inversiones de los recursos del Fondo en cuotas de otros Fondos administrados por la administradora o sus personas relacionadas, a 10% del valor de los activos del Fondo que hayan sido invertidos en dichos Fondos.

c) Se agregó constancia expresa de que la estructura de costos que presenta el fondo SICAV, según se define en el reglamento interno, considera principalmente costos por conceptos de gastos y comisiones o remuneraciones, lo anterior, sin perjuicio de estructuras diferentes que pueda tener en el futuro.

d) Se ajusta la referencia de "comisiones" por "remuneraciones".

NOTA N°1 – Información general (Continuación).

e) Se agregó constancia expresa de que, para la inversión en otros Fondos, no se exige límites a las tasas de remuneraciones, comisiones o gastos máximos que deban soportar dichos Fondos.

9. En la Letra F. “Series, remuneraciones, comisiones y gastos”, numero 2. Remuneración de cargo del Fondo y gastos, sección gastos de cargo del Fondo, Letra e. gastos por contratación de servicios de personas relacionadas, se modifica el porcentaje máximo de gastos de contratación de servicios de personas relacionadas, en el sentido que no podrá exceder de un 1,00% anual, porcentaje en relación al patrimonio de cada serie y calculado en la misma forma que los gastos de operación indicados en la Letra A. de la sección gastos de cargo del Fondo de la Letra F. series, remuneraciones, comisiones y gastos del reglamento interno del Fondo y, en todo caso, deberá considerarse dentro del límite máximo indicado en la citada letra a. para los gastos de operaciones.

10. En la Letra I. “Otra información relevante”, letra a) comunicación con los partícipes, se eliminó la referencia a que toda publicación que, por disposición de la ley, de su reglamento o de la superintendencia debe realizarse en un diario, se hará en el diario “la segunda online”.

11. En la Letra I.” Otra Información Relevante”, letra d), se deja expresa constancia que el Fondo repartirá un 30% de los beneficios netos percibidos por el Fondo durante el ejercicio, o la cantidad superior que corresponda para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la letra e) siguiente del reglamento interno, referida a beneficios tributarios.

12. En la Letra I. “Otra información relevante”, letra e) beneficio tributario, se deja constancia que la administradora mantendrá en su página web, de manera permanente y actualizada, un listado de las series del Fondo que se encuentren inscritas en la bolsa de comercio de Santiago, y si cuentan o no con Market Maker.

13. En la Letra I. “Otra información relevante”, letra h) adquisición de cuotas de propia emisión, se modifican los limites aplicables a las cuotas de propia emisión que el Fondo puede mantener en cartera, en el sentido que los porcentajes se establecen en relación al patrimonio de cada serie del Fondo.

Los cambios referidos precedentemente son las principales modificaciones efectuadas al reglamento interno del Fondo, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción, numeración o cambios formales efectuadas el mismo, que no constituyen modificaciones de Fondo de las disposiciones correspondientes.

El texto del reglamento interno entregara en vigencia una vez cumplido al plazo de 30 días corridos desde esta fecha de depósito del reglamento interno del Fondo, esto es, a partir del día 15 de Mayo de 2016.

NOTA N°1 – Información general (continuación).

Modificaciones al Reglamento Interno

Con fecha 07 de Agosto de 2015, se implementaron las modificaciones al reglamento interno del Fondo de acuerdo a la Ley Única de Fondos. Dicho reglamento contiene las modificaciones necesarias para adecuar el Fondo a las disposiciones establecidas en la Ley No. 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, y en la normativa dictada por la SVS.

Las modificaciones realizadas son las siguientes:

1. En la Letra A, Número 1, "Características del Fondo", Razón Social de la Sociedad Administradora, se reemplazó el nombre de la Administradora por "LarrainVial Asset Management Administradora General de Fondos S.A.", de acuerdo a la resolución exenta N° 154 de la Superintendencia de Valores y Seguros de fecha 17 de Abril de 2015, que aprobó la reforma de estatutos de la Administradora que modificó el nombre de la sociedad.

2. En la Letra A, Número 1, "Características del Fondo", Plazo máximo de pago de rescate, se complementó lo señalado indicando que el plazo de 15 días corridos se cuenta desde la fecha de solicitud de rescate o el día hábil siguiente en caso que ese día sea sábado, domingo o festivo.

3. En la Letra B, Número 1, "Objeto del Fondo", se actualizaron los antecedentes del Fondo extranjero en que invierte el Fondo incluyendo: a) la información referida a la nueva sociedad administradora de dicho Fondo; b) que el mismo se encuentra inscrito en el Registro de Valores Extranjeros de la Superintendencia de Valores y Seguros; c) el objeto del Fondo extranjero; y d) el procedimiento a seguir en caso que la inscripción del Fondo en el Registro de Valores Extranjeros sea cancelada.

4. En la Letra B, Número 2, "Política de Inversiones":

    a) En relación a la inversión del Fondo en cuotas de Fondos administrados por la Administradora o por personas relacionadas a ella, se deja expresa constancia de que no se contempla un límite adicional al señalado en dicha Letra B para la inversión en cuotas de Fondos. Además, se deja constancia de que los Fondos en que invierta el Fondo podrán ser de aquellos distribuidos por una sociedad relacionada a la Administradora.

    b) En relación con los países en que el Fondo podrá efectuar sus inversiones, se deja expresa constancia de que no se considera para estos efectos el país de origen del emisor del instrumento en cuestión o el país en que éste se hubiese emitido.

    c) Se permite al Fondo invertir en otros países distintos a los señalados en la tabla, en la medida que éstos cumplan con las condiciones, características y requisitos que establezca esta Superintendencia, si fuere el caso, siempre que dichas inversiones se ajuste al objeto del Fondo y no excedan en su conjunto el 10% del activo total del Fondo.

NOTA N°1 – Información general (continuación).

d) Se deja expresa constancia de que el Fondo no podrá invertir sus recursos en instrumentos emitidos o garantizados por personas relacionadas a la Administradora y de que no se contemplan límites para la duración de los instrumentos en los cuales invierta el Fondo.

5. En la Letra B, Número 3, “Característica y diversificación de las inversiones”:

a) Se modifica la tabla referida al Límite máximo de inversión por tipo de instrumento respecto al activo total del Fondo, en el sentido de complementar las referencias a los numerales precedentes del mismo Reglamento Interno, en caso de cancelación del registro del fondo extranjero en el Registro de Valores Extranjeros.

b) Se ajusta la redacción de la sección referida al Límite máximo de inversión por grupo empresarial y personas relacionadas al emisor.

c) Se elimina los numerales (i) a (vi) de la Excepción General a los límites de la Letra B. En consecuencia, queda establecido que los límites señalados en dicha Letra B, no se aplicarán los primeros 2 meses contado desde que se cancele la inscripción del Fondo SICAV en el Registro de Valores Extranjeros o se decida invertir o reinvertir en dicho Fondo, de acuerdo a lo señalado en el numeral /ii/ del número 1 del Reglamento Interno.

6. En la Letra B, Número 4, “Operaciones que realizará el Fondo”, en la sección referida a los Contratos de Derivados:

a) Se especifica que el Fondo podrá celebrar contratos de forwards actuando como comprador o vendedor del respectivo activo objeto.

b) Se agrega que los contratos de forwards se celebrarán fuera de los mercados bursátiles, lo que en el comercio se denomina over the counter u OTC.

c) Se deja expresa constancia de que, de acuerdo a la forma de operar de las entidades bancarias, financieras o intermediarias de valores que sean contraparte de los contratos de forwards, podrán celebrarse dichos contratos con sociedades directamente relacionadas a ellas, aun cuando no cuenten con la clasificación de riesgo “grado de inversión” (investment grade).

d) Se especifica que los Activos Objetos de las operaciones de derivados serán las monedas en las que está autorizado a invertir el Fondo.

7. En la letra D, “Política de Endeudamiento”, se especifica que, para efectos de lo señalado en dicha letra, se entenderán como afectos a gravámenes y prohibiciones los recursos del Fondo comprometidos en márgenes, producto de las operaciones en contratos de forwards.

NOTA N°1 – Información general (continuación).

8. En la Letra E, “Política de Votación”:

    a) Se ajusta la Política de Votación, en el sentido de especificar que el actuar de la Administradora en la asistencia y en el ejercicio del derecho a voz y voto en juntas de accionistas, asambleas de Aportantes o juntas de tenedores de las entidades emisoras de los instrumentos que hayan sido adquiridos por el Fondo, así como también establecer las autorizaciones y/o prohibiciones que rigen dicho actuar, se guiará por la Política de Asistencia y Votación en Juntas de Accionistas de la Administradora, publicada en su página web, y además por el artículo 65° de la Ley N° 20.712.

    b) Se deja expresa constancia de que no se contemplan prohibiciones o limitaciones para los gerentes o mandatarios especiales designados por el directorio de la Administradora para representar al Fondo en las juntas de accionistas, asambleas de Aportantes o juntas de tenedores de las entidades emisoras de los instrumentos que hayan sido adquiridos por éste, sin perjuicio de que sólo podrán actuar con los poderes que la Administradora les confiera.

9. En la Letra F, Número 1, “Series”, se modifica la Serie E, en el sentido de eliminar los requisitos que deben cumplir los partícipes para suscribir los aportes.

10. En la Letra F, Número 2, sección “Base de cálculo en caso de remuneración fija”, se especifica que la remuneración de la Administradora atribuida a cada serie corresponde a un porcentaje anual en relación al patrimonio de la serie en cuestión.

11. En la Letra F, Número 2, sección “Gastos de cargo del Fondo”, letra a):

    a) Se establece el carácter facultativo de cargar a las Cuotas de las series enumeradas en dicho numeral, hasta un 2.00% anual como gastos de operación, según se definen en el Reglamento Interno.

    b) En el numeral /i/ se incorporan aquellos gastos asociados con la celebración de Contratos de Derivados el número 4 de la Letra B del Reglamento Interno.

12. En la Letra F, Número 2, sección “Gastos de cargo del Fondo”, letra b):

    a) Se deja expresa constancia de que serán de cargo del Fondo, los gastos, remuneraciones y comisiones, directos o indirectos, por las inversiones de los recursos del Fondo en cuotas de otros fondos, aumentándose el límite máximo para dichos gastos, en cada ejercicio, a un 1,5% del valor del patrimonio del Fondo.

NOTA N°1 – Información general (continuación).

b) Asimismo, se aumenta el límite máximo, en cada ejercicio, por los gastos, remuneraciones y comisiones por la gestión e inversión directa e indirecta de los recursos del Fondo en cuotas de otros Fondos administrados por la Administradora o sus personas relacionadas, a un 1,5% del valor de los activos del Fondo, correspondientes a dichas inversiones.

c) Se ajustan las medidas que deberá adoptar la Administradora para los efectos de evitar el cobro de una doble comisión de administración a los Aportantes del Fondo por las inversiones de sus recursos en cuotas de Fondos administrados por la Administradora, especificándose que, respecto de la medida consistente que en que no se cobre comisión de administración en el Fondo, esto sea siempre hasta por el monto de la comisión correspondiente al Fondo en el que se invierte.

13. En la Letra F, Número 2, sección “Gastos de cargo del Fondo”, letra e), “Gastos por contratación de servicios de personas relacionadas”, se establece un porcentaje máximo para dichos gastos, el que sumado a los gastos indicados en la letra a. de la misma sección no podrá exceder el límite de un 2% anual indicado en la citada letra a.

14. En la Letra F, Número 2, sección “Gastos de cargo del Fondo”, se agrega una nueva letra f) que incluye como gastos de cargo del Fondo a los gastos correspondientes a intereses, comisiones, impuestos y demás gastos financieros derivados de créditos contratados por cuenta del Fondo, así como los intereses de toda otra obligación del Fondo. Se establece que el porcentaje máximo de estos gastos no podrá exceder, en cada ejercicio, de un 5% del valor de los activos del Fondo.

15. En la Letra F, Número 5, se elimina la remuneración por liquidación del Fondo.

16. En la Letra F, Número 6, se adecúa la redacción del párrafo referido a las modificaciones del Reglamento Interno del Fondo, sin modificar el Fondo del mismo, de manera de ajustarlo a la redacción de la Norma de Carácter General N°365 de esta misma Superintendencia.

17. En la Letra G, Número 1, letra c), se incluye la aclaración de que el pago de los rescates se realizará por transferencia bancaria en la moneda que corresponda de conformidad con lo establecido en esa misma letra c).

18. En la Letra G, Número 1, letra e), se deja expresa constancia de que lo señalado en dicho numeral en relación con la política de pago de rescates no se aplica en los casos de rescates por montos significativos, regulados en la letra h) siguiente.

19. En la Letra G, Número 1, letra f), en relación con los medios para efectuar aportes y solicitar rescates:

NOTA N°1 – Información general (continuación).

a) En el numeral 1, referido a los Aportes, se adecúa la redacción del párrafo, incluyéndose como mecanismos para efectuar aportes por medios remotos, Internet y un Sistema Telefónico, y agregando como requisito que el Aportante suscriba el Anexo del Contrato General de Fondos.

b) En el numeral 2, referido a los Rescates, se establece que cualquier Partícipe tiene derecho, en cualquier tiempo, a rescatar total o parcialmente sus cuotas del Fondo. Además, se adecúa la redacción del párrafo, incluyéndose como mecanismos para efectuar aportes por medios remotos, Internet y un Sistema Telefónico, y agregando como requisito que el Aportante suscriba el Anexo del Contrato General de Fondos.

c) En el numeral 3, referido a los mecanismos de aporte, se adecua en el sentido de señalar que éstos podrán hacerse de acuerdo a los planes de inversión periódica contemplados por la Administradora, los que pasan a describirse.

d) En el numeral 5, se establecen los mecanismos de suscripción y rescate de cuotas a través de solicitudes escritas, detallándose el procedimiento.

e) Se agrega un nuevo numeral 6, el que hace referencia a los mecanismos de suscripción y rescate de cuotas a través de medios remotos, los cuales podrán ser utilizados por todas aquellas personas que suscriban el Anexo del Contrato General de Fondos y en la medida que la Administradora o los Agentes cuenten con los medios remotos indicados, detallándose el procedimiento.

f) Se agrega un nuevo numeral 7, el cual indica que los mecanismos de comunicación indicados en los numerales anteriores operan sin perjuicio de otros mecanismos que puedan ser acordados directamente por los Partícipes con los Agentes de la Administradora cuando éstos sean mandatarios de los Partícipes frente a la Administradora.

20. En la Letra G, Número 1, letra h), relativo a los rescates por montos significativos, se adecúa la redacción y se disminuye el plazo para pagar los rescates a 90 días desde la fecha de presentación de la solicitud de rescate o la fecha en que este se curse el rescate, tratándose de rescates programados. Asimismo, se establece que se entiende por rescate por monto significativo aquel que represente un porcentaje igual o superior a un 30% del valor del patrimonio del Fondo del día anterior a la fecha de solicitud del rescate o a la fecha en que se curse el rescate, si se trata de rescate programado.

21. En la Letra G, Número 1, letra j), se deja expresa constancia de que el Fondo no contempla fracciones de Cuotas para efectos de la determinación de los derechos y obligaciones que corresponden al Aportante y devolverá a este último el remanente correspondiente a esas fracciones de cuotas.

NOTA N°1 – Información general (continuación).

22. En la Letra G, Número 1, se elimina la letra k) referida a otros aspectos del aporte y rescate de cuotas.

23. En la Letra G, Número 3, se modifica el título de dicho numeral, pasando a denominarse Plan Familia y Canje de Series de Cuotas.

24. En la Letra G, Número 4, letra c), en relación a los medios de difusión de valor contable y cuotas en circulación, se establece que dicha información estará disponible para los inversionistas y público en general sólo en la página Web de la Administradora.

25. En la Letra I, letra a), relativa a la comunicación con los partícipes, se establece que la información sobre el Fondo que por ley, normativa vigente y reglamentación interna del Fondo deba ser remitida al Partícipe, será enviada al perfil electrónico privado que la Administradora o el Agente, según sea el caso, creará en su página web para cada Partícipe de los Fondos. De la misma forma se remitirá a los Partícipes el detalle de los aportes y rescates efectuados. Asimismo, se establece que toda publicación que, por disposición de la Ley, de su Reglamento o de la Superintendencia deba realizarse en un diario, se hará en el diario “La Segunda Online”.

26. En la Letra I, letra c), relativa al procedimiento de Liquidación del Fondo, se deja expresa constancia de que el Fondo tiene duración indefinida, por lo que no se contempla un procedimiento de liquidación.

27. En la Letra I, letra d), referida a la Política de Reparto de Beneficios, se señala que el dividendo deberá pagarse en dinero, sin perjuicio de lo cual, la Administradora podrá ofrecer a los Aportantes que dicho pago se efectúe en cuotas liberadas del Fondo, estableciéndose el procedimiento para efectuar dicho ofrecimiento y para calcular el número de cuotas que corresponda a cada Aportante.

28. En la Letra I, letra e), se menciona que la Administradora podrá inscribir una o más series de cuotas del Fondo en la Bolsa de Comercio de Santiago para efectos de que éstas puedan acogerse al beneficio tributario del artículo 107 de la Ley de la Renta. Se establece además que la Administradora mantendrá en su página web, de manera permanente y actualizada, un listado de las series del Fondo que se encuentren inscritas en la Bolsa de Comercio de Santiago.

29. En la Letra I, letra i), relativa a la resolución de controversias, se ajusta la redacción.

30. Se elimina la Letra J, referida a disposiciones transitorias.

Los cambios referidos precedentemente son las principales modificaciones efectuadas al Reglamento Interno del Fondo, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción, numeración o cambios formales efectuadas al mismo, que no constituyen modificaciones de Fondo de las disposiciones correspondientes.

NOTA N°1 – Información general (continuación).

El texto del Reglamento Interno entrará en vigencia una vez cumplido el plazo de 30 días corridos desde esta fecha de depósito del Reglamento Interno del Fondo, esto es, a partir del día 06 de Septiembre de 2015.

Modificaciones al Reglamento Interno

Con fecha 22 de Agosto de 2014, se implementaron las modificaciones al reglamento interno del Fondo de acuerdo a la Ley Única de Fondos. Dicho reglamento contiene las modificaciones necesarias para adecuar el Fondo a las disposiciones establecidas en la Ley No. 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, y en la normativa dictada por la SVS.

Se depositó el Reglamento Interno el 22 de Agosto de 2014, realizándose las siguientes modificaciones:

1. En la Letra A, Número 1, “Características del Fondo”, Razón Social de la Sociedad Administradora, se reemplazó el nombre de la Administradora por “LarrainVial Asset Management Administradora General de Fondos S.A.”

2. En la Letra A, Número 1, “Características del Fondo”, Plazo máximo de pago de rescate, se complementó lo señalado indicando que el plazo de 15 días corridos se cuenta desde la fecha de solicitud de rescate o el día hábil siguiente en caso que ese día sea sábado, domingo o festivo.

3. En la Letra B, Número 1, “Objeto del Fondo”, se actualizaron los antecedentes del Fondo extranjero en que invierte el Fondo incluyendo: a) la información referida a la nueva sociedad administradora de dicho Fondo; b) que el mismo se encuentra inscrito en el Registro de Valores Extranjeros de la Superintendencia de Valores y Seguros; c) el objeto del Fondo extranjero; y d) el procedimiento a seguir en caso que la inscripción del Fondo en el Registro de Valores Extranjeros sea cancelada.

4. En la Letra B, Número 2, “Política de Inversiones”:
    a. En relación a la inversión del Fondo en cuotas de Fondos administrados por la Administradora o por personas relacionadas a ella, se deja expresa constancia de que no se contempla un límite adicional al señalado en dicha Letra B para la inversión en cuotas de Fondos. Además, se deja constancia de que los Fondos en que invierta el Fondo podrán ser de aquellos distribuidos por una sociedad relacionada a la Administradora.
    b. En relación con los países en que el Fondo podrá efectuar sus inversiones, se deja expresa constancia de que no se considera para estos efectos el país de origen del emisor del instrumento en cuestión o el país en que éste se hubiese emitido.
    c. Se permite al Fondo invertir en otros países distintos a los señalados en la tabla, en la medida que éstos cumplan con las condiciones, características y requisitos que establezca esta Superintendencia, si fuere el caso, siempre que dichas inversiones se ajuste al objeto del Fondo y no excedan en su conjunto el 10% del activo total del Fondo.
    d. Se deja expresa constancia de que el Fondo no podrá invertir sus recursos en instrumentos emitidos o garantizados por personas relacionadas a la Administradora y de que no se contemplan límites para la duración de los instrumentos en los cuales invierta el Fondo.

NOTA N°1 – Información general (continuación).

5. En la Letra B, Número 3, “Característica y diversificación de las inversiones”:
    a. Se modifica la tabla referida al Límite máximo de inversión por tipo de instrumento respecto al activo total del Fondo, en el sentido de complementar las referencias a los numerales precedentes del mismo Reglamento Interno, en caso de cancelación del registro del Fondo extranjero en el Registro de Valores Extranjeros.
    b. Se ajusta la redacción de la sección referida al Límite máximo de inversión por grupo empresarial y personas relacionadas al emisor.
    c. Se elimina los numerales (i) a (vi) de la Excepción General a los límites de la Letra B. En consecuencia, queda establecido que los límites señalados en dicha Letra B, no se aplicarán los primeros 2 meses contado desde que se cancele la inscripción del Fondo SICAV en el Registro de Valores Extranjeros o se decida invertir o reinvertir en dicho Fondo, de acuerdo a lo señalado en el numeral /ii/ del número 1 del Reglamento Interno.

6. En la Letra B, Número 4, “Operaciones que realizará el Fondo”, en la sección referida a los Contratos de Derivados:

    a. Se especifica que el Fondo podrá celebrar contratos de forwards actuando como comprador o vendedor del respectivo activo objeto.
    b. Se agrega que los contratos de forwards se celebrarán fuera de los mercados bursátiles, lo que en el comercio se denomina over the counter u OTC.
    c. Se deja expresa constancia de que, de acuerdo a la forma de operar de las entidades bancarias, financieras o intermediarias de valores que sean contraparte de los contratos de forwards, podrán celebrarse dichos contratos con sociedades directamente relacionadas a ellas, aun cuando no cuenten con la clasificación de riesgo “grado de inversión” (investment grade).
    d. Se especifica que los Activos Objetos de las operaciones de derivados serán las monedas en las que está autorizado a invertir el Fondo.

7. En la letra D, “Política de Endeudamiento”, se especifica que, para efectos de lo señalado en dicha letra, se entenderán como afectos a gravámenes y prohibiciones los recursos del Fondo comprometidos en márgenes, producto de las operaciones en contratos de forwards.
8. En la Letra E, “Política de Votación”:
    a. Se ajusta la Política de Votación, en el sentido de especificar que el actuar de la Administradora en la asistencia y en el ejercicio del derecho a voz y voto en juntas de accionistas, asambleas de Aportantes o juntas de tenedores de las entidades emisoras de los instrumentos que hayan sido adquiridos por el Fondo, así como también establecer las autorizaciones y/o prohibiciones que rigen dicho actuar, se guiará por la Política de Asistencia y Votación en Juntas de Accionistas de la Administradora, publicada en su página web, y además por el artículo 65° de la Ley N° 20.712.
    b. Se deja expresa constancia de que no se contemplan prohibiciones o limitaciones para los gerentes o mandatarios especiales designados por el directorio de la Administradora para representar al Fondo en las juntas de accionistas, asambleas de Aportantes o juntas de tenedores de las entidades emisoras de los instrumentos que hayan sido adquiridos por éste, sin perjuicio de que sólo podrán actuar con los poderes que la Administradora les confiera.

NOTA N°1 – Información general (continuación).

9. En la Letra F, Número 1, “Series”, se modifica la Serie E, en el sentido de eliminar los requisitos que deben cumplir los partícipes para suscribir los aportes.

10. En la Letra F, Número 2, sección “Base de cálculo en caso de remuneración fija”, se especifica que la remuneración de la Administradora atribuida a cada serie corresponde a un porcentaje anual en relación al patrimonio de la serie en cuestión.

11. En la Letra F, Número 2, sección “Gastos de cargo del Fondo”, letra a):
    a. Se establece el carácter facultativo de cargar a las Cuotas de las series enumeradas en dicho numeral, hasta un 2.00% anual como gastos de operación, según se definen en el Reglamento Interno.
    b. En el numeral /i/ se incorporan aquellos gastos asociados con la celebración de Contratos de Derivados el número 4 de la Letra B del Reglamento Interno.

12. En la Letra F, Número 2, sección “Gastos de cargo del Fondo”, letra b):

    a. Se deja expresa constancia de que serán de cargo del Fondo, los gastos, remuneraciones y comisiones, directos o indirectos, por las inversiones de los recursos del Fondo en cuotas de otros Fondos, aumentándose el límite máximo para dichos gastos, en cada ejercicio, a un 1,5% del valor del patrimonio del Fondo.
    b. Asimismo, se aumenta el límite máximo, en cada ejercicio, por los gastos, remuneraciones y comisiones por la gestión e inversión directa e indirecta de los recursos del Fondo en cuotas de otros Fondos administrados por la Administradora o sus personas relacionadas, a un 1,5% del valor de los activos del Fondo, correspondientes a dichas inversiones.
    c. Se ajustan las medidas que deberá adoptar la Administradora para los efectos de evitar el cobro de una doble comisión de administración a los Aportantes del Fondo por las inversiones de sus recursos en cuotas de Fondos administrados por la Administradora, especificándose que, respecto de la medida consistente que en que no se cobre comisión de administración en el Fondo, esto sea siempre hasta por el monto de la comisión correspondiente al Fondo en el que se invierte.

13. En la Letra F, Número 2, sección “Gastos de cargo del Fondo”, letra e), “Gastos por contratación de servicios de personas relacionadas”, se establece un porcentaje máximo para dichos gastos, el que sumado a los gastos indicados en la letra a. de la misma sección no podrá exceder el límite de un 2% anual indicado en la citada letra a).

14. En la Letra F, Número 2, sección “Gastos de cargo del Fondo”, se agrega una nueva letra f) que incluye como gastos de cargo del Fondo a los gastos correspondientes a intereses, comisiones, impuestos y demás gastos financieros derivados de créditos contratados por cuenta del Fondo, así como los intereses de toda otra obligación del Fondo. Se establece que el porcentaje máximo de estos gastos no podrá exceder, en cada ejercicio, de un 5% del valor de los activos del Fondo.

15. En la Letra F, Número 5, se elimina la remuneración por liquidación del Fondo.

NOTA N°1 – Información general (continuación).

16. En la Letra F, Número 6, se adecúa la redacción del párrafo referido a las modificaciones del Reglamento Interno del Fondo, sin modificar el Fondo del mismo, de manera de ajustarlo a la redacción de la Norma de Carácter General N°365 de esta misma Superintendencia.

17. En la Letra G, Número 1, letra c), se incluye la aclaración de que el pago de los rescates se realizará por transferencia bancaria en la moneda que corresponda de conformidad con lo establecido en esa misma letra c).

18. En la Letra G, Número 1, letra e), se deja expresa constancia de que lo señalado en dicho numeral en relación con la política de pago de rescates no se aplica en los casos de rescates por montos significativos, regulados en la letra h) siguiente.

19. En la Letra G, Número 1, letra f), en relación con los medios para efectuar aportes y solicitar rescates:

    a. En el numeral 1, referido a los Aportes, se adecúa la redacción del párrafo, incluyéndose como mecanismos para efectuar aportes por medios remotos, Internet y un Sistema Telefónico, y agregando como requisito que el Aportante suscriba el Anexo del Contrato General de Fondos.
    b. En el numeral 2, referido a los Rescates, se establece que cualquier Partícipe tiene derecho, en cualquier tiempo, a rescatar total o parcialmente sus cuotas del Fondo. Además, se adecúa la redacción del párrafo, incluyéndose como mecanismos para efectuar aportes por medios remotos, Internet y un Sistema Telefónico, y agregando como requisito que el Aportante suscriba el Anexo del Contrato General de Fondos.
    c. En el numeral 3, referido a los mecanismos de aporte, se adecua en el sentido de señalar que éstos podrán hacerse de acuerdo a los planes de inversión periódica contemplados por la Administradora, los que pasan a describirse.
    d. En el numeral 5, se establecen los mecanismos de suscripción y rescate de cuotas a través de solicitudes escritas, detallándose el procedimiento.
    e. Se agrega un nuevo numeral 6, el que hace referencia a los mecanismos de suscripción y rescate de cuotas a través de medios remotos, los cuales podrán ser utilizados por todas aquellas personas que suscriban el Anexo del Contrato General de Fondos y en la medida que la Administradora o los Agentes cuenten con los medios remotos indicados, detallándose el procedimiento.
    f. Se agrega un nuevo numeral 7, el cual indica que los mecanismos de comunicación indicados en los numerales anteriores operan sin perjuicio de otros mecanismos que puedan ser acordados directamente por los Partícipes con los Agentes de la Administradora cuando éstos sean mandatarios de los Partícipes frente a la Administradora.

NOTA N°1 – Información general (continuación).

20. En la Letra G, Número 1, letra h), relativo a los rescates por montos significativos, se adecúa la redacción y se disminuye el plazo para pagar los rescates a 90 días desde la fecha de presentación de la solicitud de rescate o la fecha en que este se curse el rescate, tratándose de rescates programados. Asimismo, se establece que se entiende por rescate por monto significativo aquel que represente un porcentaje igual o superior a un 30% del valor del patrimonio del Fondo del día anterior a la fecha de solicitud del rescate o a la fecha en que se curse el rescate, si se trata de un rescate programado.

21. En la Letra G, Número 1, letra j), se deja expresa constancia de que el Fondo no contempla fracciones de Cuotas para efectos de la determinación de los derechos y obligaciones que corresponden al Aportante y devolverá a este último el remanente correspondiente a esas fracciones de cuotas.

22. En la Letra G, Número 1, se elimina la letra k) referida a otros aspectos del aporte y rescate de cuotas.

23. En la Letra G, Número 3, se modifica el título de dicho numeral, pasando a denominarse Plan Familia y Canje de Series de Cuotas.

24. En la Letra G, Número 4, letra c), en relación a los medios de difusión de valor contable y cuotas en circulación, se establece que dicha información estará disponible para los inversionistas y público en general sólo en la página Web de la Administradora.

25. En la Letra I, letra a), relativa a la comunicación con los partícipes, se establece que la información sobre el Fondo que por ley, normativa vigente y reglamentación interna del Fondo deba ser remitida al Partícipe, será enviada al perfil electrónico privado que la Administradora o el Agente, según sea el caso, creará en su página web para cada Partícipe de los Fondos. De la misma forma se remitirá a los Partícipes el detalle de los aportes y rescates efectuados. Asimismo, se establece que toda publicación que, por disposición de la Ley, de su Reglamento o de la Superintendencia deba realizarse en un diario, se hará en el diario “La Segunda Online”.

26. En la Letra I, letra c), relativa al procedimiento de Liquidación del Fondo, se deja expresa constancia de que el Fondo tiene duración indefinida, por lo que no se contempla un procedimiento de liquidación.

27. En la Letra I, letra d), referida a la Política de Reparto de Beneficios, se señala que el dividendo deberá pagarse en dinero, sin perjuicio de lo cual, la Administradora podrá ofrecer a los Aportantes que dicho pago se efectúe en cuotas liberadas del Fondo, estableciéndose el procedimiento para efectuar dicho ofrecimiento y para calcular el número de cuotas que corresponda a cada Aportante.

NOTA N°1 – Información general (continuación).

28. En la Letra I, letra e), se menciona que la Administradora podrá inscribir una o más series de cuotas del Fondo en la Bolsa de Comercio de Santiago para efectos de que éstas puedan acogerse al beneficio tributario del artículo 107 de la Ley de la Renta. Se establece además que la Administradora mantendrá en su página web, de manera permanente y actualizada, un listado de las series del Fondo que se encuentren inscritas en la Bolsa de Comercio de Santiago.

29. En la Letra I, letra i), relativa a la resolución de controversias, se ajusta la redacción.

30. Se elimina la Letra J, referida a disposiciones transitorias.

El texto del Reglamento Interno entrará en vigencia una vez cumplido el plazo de 30 días corridos desde esta fecha de depósito del Reglamento Interno del Fondo, esto es, a partir del día 06 de Septiembre de 2015.

Modificaciones al Reglamento Interno

Se depositó el Reglamento Interno el 22 de Agosto de 2014, realizándose las siguientes modificaciones:

1. En el Título Características Generales del Fondo, (a) se modificó el nombre del Fondo pasando a denominarse “Fondo de Inversión LarrainVial Deuda Latam High Yield”, (b) se acordó que el Fondo pase a calificar como un Fondo de inversión rescatable, permitiendo a sus aportantes el rescate total y permanente de sus cuotas y se acordó que el Fondo estará dirigido al público en general.

2. En el Título Política de Inversión y Diversificación, (a) se modificó el objeto del Fondo el cual tendrá como objetivo principal invertir directamente en el Fondo extranjero denominado “LarrainVial Asset Management SICAV- Latín American High Yield Bond Fund”. Alternativamente y en caso que el Fondo SICAV no se inscriba en el Registro de Valores Extranjeros de la Superintendencia de Valores y Seguros o por cualquier motivo dicha inscripción sea cancelada, o bien, así lo decida la Administradora en el mejor interés del Fondo, éste invertirá principalmente en instrumentos de deuda corporativa denominados en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y emitidos por entidades de países latinoamericanos indicados en el Reglamento Interno, (b) se ajustó la política de inversión del Fondo, ajustándola al objeto del mismo, estableciendo los criterios que seguirá la Administradora para invertir los recursos del Fondo y diversificar sus inversiones, sus límites y políticas para ello, (c) se modificaron los porcentajes mínimos y máximos de inversión de los recursos del Fondo en los instrumentos permitidos, estableciéndose como límite general que el Fondo tenga invertido al menos el 70% de su activo en cuotas del Fondo SICAV, sin prejuicio de lo dispuesto en la política alternativa de inversión, (d) se establecen límites máximos y mínimos de inversión de los recursos del Fondo respecto del emisor, grupo empresarial y sus personas relacionadas y mercados particulares, (e) y se permite la inversión del Fondo en contratos forward a fin de obtener una adecuada cobertura de los riesgos asociados a sus inversiones de contado como inversión de sus recursos.

3. En el Título Política de Liquidez, se establece que el Fondo tendrá como política que a lo menos, un 0.5% de sus activos serán de alta liquidez, Asimismo, se establece que no se contempla una razón entre activos de alta liquidez y pasivos.

NOTA N°1 – Información general (continuación).

4. En el Título Política de Endeudamiento, se establece que la Administradora podrá obtener endeudamiento por cuenta del Fondo hasta por una cantidad equivalente al 10% del patrimonio del Fondo mediante la contratación de créditos bancarios de corto, mediano y largo plazo.

5. En el Título Política de Votación se agrega esta sección, en el cual se especifica que para todos los efectos se entenderá como política de votación del Fondo la política de Asistencia y Votación de la Administradora, publicada en su página web.

6. En el Título Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos, (a) se crean las series A, F, O, I, APV, LV y E, detallándose los requisitos de ingreso, valores cuota inicial, moneda que se recibirán y pagaran los aportes y otras características relevantes. Se deja constancia además que las actuales cuotas del Fondo pasaran a ser cuotas serie I, cuya relación de canje será de una cuota de Fondo por cada cuota serie I, (b) La Serie LV estará destinada a aportes efectuados al Fondo desde otro Fondo administrado por la Administradora con el fin de invertir parte o la totalidad de su cartera en los activos de este Fondo y no se le aplicara remuneración fija o variable anual, (c) se detalla la remuneración fija anual específica de cada serie y su base de cálculo, (d) se detallan la los diferentes tipos de cargos del Fondo, entre los que se contemplan gastos de operación, gastos por inversión en otros Fondos, gastos por impuestos, indemnizaciones y otros, gastos por contratación de servicios externos y gastos por contratación de servicios de personas relacionadas y se detalla la forma de cobro y/o provisión de los gastos, (e) se incorpora una remuneración por liquidación del Fondo, (f) y se establece que no se cobrarán comisiones en caso de salida de aportantes frente a determinadas modificaciones al Reglamento Interno.

7. En el Título Aporte, Rescate y Valorización de Cuotas, (a) se regulan la moneda que se recibirán los aportes, el valor para conversión de aportes, moneda en que se pagarán los rescates, la política de pago de rescates, los medios para efectuar aportes y solicitar rescates entre otros; (b) se establece el mecanismo de rescate por montos significativos; (c) se establece que el Fondo acepta y reconoce fracciones de cuota; (d) se establece un mecanismo de canje de cuotas del Fondo; y (e) se establece que la moneda de contabilización del Fondo será dólares de los Estados Unidos de América y el momento de cálculo del patrimonio contable y los medios de difusión de valor contable y cuotas en circulación.

8. En el Título Otra Información Relevante, (a) se modifica el plazo de duración del Fondo, a fin de que éste tenga una duración definida; (b) se establece un procedimiento de liquidación del Fondo; (c) se regula el reparto de beneficios del Fondo; (d) se establece que el Fondo se acogerá, en la medida que se cumpla con lo dispuesto en el Reglamento Interno, al Beneficio Tributario del artículo 107 de la Ley de la Renta; (e) se especifica el mecanismo, forma y plazo por medio del cual, las indemnizaciones que perciba la Administradora de conformidad al artículo 17 de la Ley deberán ser enteradas al Fondo o traspasadas a los partícipes; y (f) se especifica que el Fondo podrá adquirir Cuotas de su propia emisión de acuerdo a los establecido en el Reglamento Interno.

NOTA N°1 – Información general (continuación).

9. Por último, se eliminaron del Reglamento Interno las siguientes materias: Política sobre aumentos de capital y contabilidad; Política de retorno de capitales; Información obligatoria a proporcionar a los aportantes; de los aportantes y registro de aportantes; de las asambleas de aportantes; del comité de vigilancia; y disminución de capital y derecho a retiro de los aportantes.

El texto del Reglamento interno entrará en vigencia el día 20 de Septiembre del 2014 sin perjuicio que las modificaciones de la letra (a) del literal 1, del literal 2, de las letras a, b, c, d y e del literal 6 y de las letras a y b del literal 7 indicados precedentemente, comenzaran a regir a partir del día 20 de Septiembre del 2014, dispuesto en Norma de Carácter General N|365 de la Superintendencia de Valores y Seguros.

En Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo de fecha 9 de Julio de 2014, se efectúan modificaciones al reglamento interno con el objeto de adecuar el Fondo a las disposiciones de Ley N° 20.712, sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales (en adelante la "*Ley*"), su Reglamento Decreto Supremo N° 129 de 2014 y a la Norma de Carácter General de la Superintendencia de Valores y Seguros N° 365 de fecha 7 de Mayo de 2014, pasando a calificar como un Fondo de inversión rescatable y denominado "Fondo de Inversión LarrainVial Deuda Latam High Yield". Los principales cambios son: Nombre del Fondo: Fondo de Inversión LarrainVial Deuda Latam High Yield, Tipo de Fondo: Fondo de Inversión Rescatable (esto implica que ya no funcionará con "disminuciones de capital", sino con rescates), Tipo de Inversionista: Fondo dirigido al público en general, Política de inversión: Cambia la política y los límites de inversión. La inversión será en su mayoría en el Fondo SICAV Latín American High Yield Bond Fund, Política de liquidez: a lo menos 0,5% de los activos, Política de endeudamiento: tope 10% del patrimonio, salvo excepciones, Series: El Fondo dispondrá de las series A, F, O, I, APV, LV, E, Remuneración: cambia, será fija para cada serie, Aportes: Pueden ser en dólares o pesos chilenos, Rescates: diarios, con plazo máximo de pago 15 días corridos, salvo por montos significativos. Pago en dólares o pesos. VC a considerar será el del día anterior al pago y Plazo duración del Fondo: Indefinido.

Adicionalmente a lo establecido en el Reglamento interno, al pasar a ser un Fondo rescatable, hay ciertas formalidades que aplican: No habrán asambleas de aportantes, en caso de modificaciones posteriores del reglamento interno, este sólo será depositados a la SVS, ya no habrán periodos de opción preferentes cada 6 meses, no habrá comité de vigilancia, cambia proceso de aportes y rescates (no habrá contrato de suscripción, sino que comprobante de aporte y rescates) y no habrá prospecto de emisión de cuotas, por lo tanto, las cuotas no tendrán vencimiento ni serán limitadas.

Con fecha 12 de Julio de 2013, según resolución exenta N° 258 de la Superintendencia de Valores y Seguros aprueba modificaciones introducida al reglamento interno del Fondo, acordadas en Asamblea Extraordinaria de Aportantes celebrada el 19 de Abril de 2013, consistentes en la modificación de la política de inversión del Fondo mediante la incorporación de nuevos instrumentos de inversión (Artículos 9°, 10° y 12°).

NOTA N°1 – Información general (Continuación).

Con fecha 22 de Noviembre de 2012, según resolución exenta N° 436 de la Superintendencia de Valores y Seguros aprueba la modificación introducida al reglamento interno del Fondo relacionada con rectificación por error involuntario en la referencia y en el primer párrafo de la parte resolutiva de la Resolución Exenta N° 415 de 30 de octubre de 2012, se señala como nombre del Fondo: “FONDO DE INVERSION LARRAINVIAL – DEUDA LATAM HIGH YIELD”, debiendo decir “LARRAINVIAL – DEUDA LATAM HIGH YIELD FONDO DE INVERSION.

Con fecha 30 de Octubre de 2012, según resolución exenta N° 415 de la Superintendencia de Valores y Seguros aprueba la modificación introducida al reglamento interno del Fondo relacionada con la política e inversión de los recursos del Fondo, política sobre aumento de capital y contabilidad, política de reparto de beneficios, disminuciones de capital y derecho a retiro de los aportes, modificando los artículos 8, 9, 10, 12, 18 ter, 20, 24 y 42 bis e incorporando un artículo 42 Quater.

Con fecha 12 de Agosto de 2011, según resolución exenta N° 455 de la Superintendencia de Valores y Seguros apruébese la modificación introducida al reglamento interno del Fondo relacionada con la comisión de administración, modificando el artículo 19° y el Anexo A. Tal modificación fue acordada en Asamblea Extraordinaria de Aportantes celebrada con fecha 01 de Julio de 2011.

Con fecha 03 de Junio de 2011, según resolución exenta N° 310 de la Superintendencia de Valores y Seguros, apruébense la modificación introducida al reglamento interno del Fondo relacionado con la información que se entregará a los aportantes, modificando artículo 25°. Tal modificación fue acordada en Asamblea Extraordinaria de aportantes celebrada con fecha 27 de Abril de 2011.

Con fecha 07 de Marzo de 2011, según resolución exenta N° 144 de la Superintendencia de Valores y Seguros, apruébense las modificaciones introducidas al reglamento interno del Fondo consistentes en lo esencial en modificar el nombre del Fondo, el que en adelante será "LARRAINVIAL DEUDA LATAM HIGH YIELD FONDO DE INVERSION".

Con fecha 13 de Julio de 2010, según resolución exenta N° 411 de la Superintendencia de Valores y Seguros, considerando que actualmente las cuotas del Fondo se encuentran inscritas en el registro de valores extranjeros bajo el número 13, de fecha 17 de Octubre de 2001 y paralelamente y con igual fecha en el registro de valores bajo el número 105. Resuelve cancelar la inscripción N° 13 en el registro de valores extranjeros de fecha 17 de Octubre de 2001, correspondiente a la emisión de cuotas de FONDO DE INVERSION LARRAINVIAL - HUMBOLDT.

Con fecha 03 de Junio de 2010, según resolución exenta N° 337 de la Superintendencia de Valores y Seguros, apruébense las modificaciones introducidas al reglamento interno del Fondo consistentes modificar los antecedentes generales del Fondo, plazo a celebrarse la asamblea extraordinaria para efectos de prorrogar la duración del Fondo, política de inversión de los recursos del Fondo, disminución de capital, derecho a retiro. Tales modificaciones fueron acordadas en asamblea extraordinaria de aportantes celebrada con fecha 08 de Abril de 2010.

NOTA N°1 – Información general (continuación).

Con fecha 01 de Octubre de 2009, según resolución exenta N° 607 de la Superintendencia de Valores y Seguros, apruébense la modificación introducida al reglamento interno del Fondo consistente en ampliar el plazo de duración del Fondo. Tal modificación fue acordada en asamblea extraordinaria de aportantes celebrada con fecha 12 de Febrero de 2009.

Con fecha 25 de Septiembre de 2009, según resolución exenta N° 596 de la Superintendencia de Valores y Seguros, apruébense las modificaciones introducidas al reglamento interno que están referidas a las siguientes materias: Objeto del Fondo, política de inversión, política de liquidez, comisión de administración, política de reparto de beneficio, política de disminución de capital y derecho a retiro, contabilidad del Fondo y otras precisiones y aclaraciones. Tales modificaciones fueron acordadas en asamblea extraordinaria de aportantes celebrada con fecha 12 de Febrero de 2009.

Con fecha 26 de Septiembre de 2008, según resolución exenta N° 586 de la Superintendencia de Valores y Seguros, apruébense las modificaciones introducidas al reglamento interno consistentes en ajustar el plazo de duración del Fondo, adecuar otras cláusulas a lo previsto en la ley N° 20.190 relacionadas con los gastos de cargo del Fondo, contratación de servicios externos, política de inversión, derecho a retiro y custodia. Tales modificaciones fueron acordadas en asamblea extraordinaria de aportantes celebrada con fecha 04 de Abril de 2008.

Con fecha 17 de Diciembre de 2007, según resolución exenta N° 631 de la Superintendencia de Valores y Seguros, apruébense las modificaciones introducidas al reglamento interno relacionadas con el nombre del Fondo, el cual se modifica por "FONDO DE INVERSION LARRAINVIAL - HUMBOLDT, política de inversión, moneda en que se llevará la contabilidad del Fondo, comisión de administración, tratamiento de conflictos de interés, gastos de cargo del Fondo. Tales modificaciones fueron acordadas en asamblea de aportantes celebrada con fecha 30 de Abril y 04 de Junio de 2007.

Con fecha 11 de Mayo de 2007, según resolución exenta N° 202 de la Superintendencia de Valores y Seguros, apruébese la modificación introducida al reglamento interno consistente en prorrogar el plazo de duración del Fondo. Tal modificación fue acordada en asamblea extraordinaria de aportantes celebrada con fecha 05 de Abril de 2007.

Con fecha 07 de Julio de 2006, según resolución exenta N° 289 de la Superintendencia de Valores y Seguros, apruébense las modificaciones introducidas al reglamento interno consistentes en prorrogar el plazo de duración del Fondo, disminuir el capital social, adecuar la comisión fija, adecuar las cláusulas relativas al Comité de Vigilancia. Tales modificaciones fueron acordadas en asamblea extraordinaria de aportantes celebrada con fecha 05 de Abril de 2006.

Con fecha 01 de Septiembre de 2005, según resolución exenta N° 524 de la Superintendencia de Valores y Seguros, apruébense las modificaciones introducidas al reglamento interno consistentes en modificación del artículo 7° referido al plazo de vigencia del Fondo y modificación del artículo 26 relativo al diario en que deben realizarse las publicaciones propias del Fondo. Tales modificaciones fueron acordadas en asamblea extraordinaria de aportantes celebrada con fecha 08 de Abril de 2005.

NOTA N°1 – Información general (continuación).

Con fecha 20 de Diciembre de 2004, según resolución exenta N° 564 de la Superintendencia de Valores y Seguros, apruébense las modificaciones introducidas al reglamento interno consistentes en la actualización de nombre y objeto de LarrainVial Administradora General de Fondos S.A.

Con fecha 16 de Junio de 2004, según resolución exenta N° 281 de la Superintendencia de Valores y Seguros, apruébense las modificaciones introducidas al reglamento interno consistentes en la prórroga de la duración del Fondo, ciertos parámetros de la diversificación del Fondo, se sustituye la comisión de administración, entre otras. Tales modificaciones fueron acordadas en asamblea extraordinaria de aportantes celebrada con fecha 08 de Abril de 2004.

Las actividades de inversión del Fondo son administradas por la sociedad LarrainVial Asset Management Administradora General de Fondos S.A. La sociedad administradora fue autorizada mediante Resolución Exenta N° 352 de fecha 28 de Junio de 2004.

La Administradora pertenece al grupo LarrainVial.

Las cuotas del Fondo cotizan en bolsa, bajo el nemotécnico CFILVHYL-I. La clasificación de riesgo de las cuotas es “Primera Clase Nivel 3”, emitida por Feller Rate Clasificadora de Riesgo Ltda. Con fecha 08 de Mayo de 2015.

Los presentes estados financieros fueron autorizados para su emisión por la administración el 27 de Febrero de 2017.

NOTA N°2 – Bases de preparación.

Los principales criterios contables aplicados en la preparación de estos estados financieros se exponen a continuación. Estos principios han sido aplicados sistemáticamente a todos los ejercicios presentados, a menos que se indique lo contrario.

(a) Declaración de Cumplimiento.

Los presentes estados financieros del Fondo al 31 de Diciembre de 2016, han sido preparados de acuerdo a las normas e interpretaciones impartidas por la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS), según Oficio Circular N° 592 de fecha 06 de Abril de 2010, las cuales se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB). Lo anterior sin perjuicio que la Superintendencia de Valores y Seguros puede pronunciarse respecto de su aplicabilidad, aclaraciones excepciones y restricciones en la aplicación de las NIIF.

(b) Base de Medición.

Los Estados Financieros, han sido preparados sobre la base del costo histórico con excepción de:

Los instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultado son valorizados al valor razonable.

(c) Período Cubierto.

Los presentes estados financieros del Fondo de Inversión LarrainVial Deuda Latam High Yield comprenden los siguientes periodos:

- Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre de 2016 y 31 de Diciembre de 2015.
- Estado de Resultados Integrales, para los periodos comprendidos entre el 01 de Enero y el 31 de Diciembre de 2016 y 2015.
- Estado de Flujo de Efectivo para los periodos comprendidos entre el 01 de Enero y el 31 de Diciembre de 2016 y 2015.
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto para los periodos comprendidos entre el 01 de Enero y el 31 de Diciembre de 2016 y 2015.

NOTA N°2 – Bases de preparación (continuación).

(d) Conversión de Moneda Extranjera.

i) Moneda funcional y de presentación

La administración considera el dólar de los Estado Unidos de Norteamérica como la moneda que representa más fielmente los efectos económicos de las transacciones, hechos y condiciones subyacentes. Los estados financieros son presentados en dólar estadounidenses, que es la moneda funcional y de presentación del Fondo. Toda información presentada en dólar estadounidense ha sido redondeada a la unidad de mil más cercana (MUSD). Los inversionistas del Fondo proceden principalmente del mercado local, siendo sus principales transacciones las suscripciones y rescates de las cuotas en circulación denominadas en dólares estadounidenses. El rendimiento del Fondo es medido e informado a los inversionistas en dólares estadounidenses.

ii) Transacciones y Saldos en moneda extranjera y unidades de reajustes

Las transacciones en pesos chilenos y en otras monedas extranjeras se convierten a la moneda funcional en la fecha de la transacción. Los activos y pasivos monetarios denominados en pesos chilenos y en otras monedas extranjeras son convertidos a moneda funcional utilizando la tasa de cambio a la fecha de conversión. La diferencia surgida de la conversión se reconoce en los resultados del Fondo.

Las diferencias de cambio que surgen de la conversión de dichos activos y pasivos financieros son incluidas en el estado de resultados integrales. Las diferencias de cambio relacionadas con el efectivo y equivalentes al efectivo se presentan en el estado de resultados integrales dentro de "Diferencias de cambio netas sobre efectivo y equivalentes al efectivo". Las diferencias de cambio relacionadas con activos y pasivos financieros contabilizados al costo amortizado se presentan en los estados de resultados integrales dentro de "Diferencias de cambio netas sobre activos y pasivos financieros a costo amortizado". Las diferencias de cambio relacionadas con los activos y pasivos financieros contabilizados a valor razonable con efecto en resultados son presentadas en los estados de resultados dentro de "Cambios netos en valor razonable de activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados".

Los resultados y la situación financiera de todas las entidades donde el Fondo tiene participación (ninguna de las cuales tiene la moneda de una economía hiperinflacionaria), que tienen una moneda funcional diferente de la moneda de presentación, se convierten a la moneda de presentación como sigue:

Los activos y pasivos de cada estado de situación financiera presentado se convierten al tipo de cambio de cierre de cada período o ejercicio;

Los ingresos y gastos de cada cuenta de resultados se convierten a los tipos de cambio promedio (a menos que este promedio no sea una aproximación razonable del efecto acumulativo de los tipos existentes en las fechas de la transacción, en cuyo caso los ingresos y gastos se convierten en la fecha de las transacciones);

NOTA N°2 – Bases de preparación (continuación).

ii) Transacciones y Saldos en moneda extranjera y unidades de reajustes (continuación).

Todas las diferencias de cambio resultantes se reconocen como un componente separado del patrimonio neto.

Moneda Extranjera	31-12-2016	31-12-2015
Pesos Chilenos	669,47	710,16

(e) Juicios y Estimaciones Contables Críticas.

La preparación de estados financieros en conformidad con NIIF requiere el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También necesita que la administración utilice su criterio en el proceso de aplicar los principios contables del Fondo. Estas áreas que implican un mayor nivel de discernimiento o complejidad, o áreas donde los supuestos y estimaciones son significativos para los estados financieros, corresponden a: Activos Financieros a valor razonable con efectos en resultado.

Valor razonable.

El Fondo mide los valores razonables de los instrumentos para negociación y contratos de derivados financieros usando la siguiente jerarquía de métodos que refleja la importancia de las variables utilizadas al realizar las mediciones:

Nivel 1: El precio de mercado cotizado (no ajustado) en un mercado activo para instrumento idéntico.

Nivel 2: Técnicas de valuación basadas en factores observables, ya sea en forma directa (es decir, como precios) o indirecta (es decir, derivados de precios). Técnicas de valuación en base a factores observables. Esta categoría incluye instrumentos valuados usando: precios de mercado cotizados en mercados activos para instrumentos similares; precios cotizados para instrumentos similares en mercados que son considerados poco activos; u otras técnicas de valuación donde todas las entradas significativas sean observables directa o indirectamente a partir de los datos de mercado.

Nivel 3: Técnicas de Evaluación que usan factores significativos no observables. Esta categoría incluye todos los instrumentos donde la técnica de valuación incluya factores que no estén basados en datos observables y los factores no observables puedan tener un efecto significativo en la valuación del instrumento. Esta categoría incluye instrumentos que están valuados en base a precios cotizados para instrumentos similares donde se requieren ajustes o supuestos significativos no observables para reflejar las diferencias entre los instrumentos.

NOTA N°2 – Bases de preparación (continuación).

(f) Remuneración de la Sociedad Administradora.

Se establece una remuneración fija anual para cada serie de cuota.

Serie	Remuneración Fija Anual
A	Hasta un 2,0000% (IVA Incluido)
O	Hasta un 1,2500% (IVA Incluido)
I	Hasta un 1,0000% (IVA Incluido)
LV	Hasta un 0,0000% (IVA Incluido)

La remuneración de la Administradora atribuida a cada serie es un porcentaje anual en relación al patrimonio de la serie en cuestión y se aplicará al monto que resulte de deducir del valor neto diario de la serie antes de remuneración, los aportes de la serie recibidos antes del cierre de operaciones del Fondo y de agregar los rescates de la serie que corresponda liquidar en el día, esto es, aquellos rescates solicitados antes de dicho cierre.

La Administradora determinará libremente la remuneración que aplicará a cada serie, respetando siempre el monto máximo señalado previamente. No obstante lo anterior, la Administradora llevará un registro completo de la remuneración de administración aplicada diariamente a cada serie la cual estará a disposición de los Partícipes en las oficinas de la Administradora. La información de este registro tendrá una antigüedad máxima de dos días.

La remuneración fija se pagará mensualmente del Fondo dentro de los primeros cinco días hábiles del mes siguiente a aquel en que se hubiere hecho exigible la remuneración que se deduce. Sin perjuicio de lo anterior, el monto de la remuneración se deducirá y provisionará diariamente.

(f) Remuneración de la Sociedad Administradora, continuación.

Cualquier modificación del Reglamento Interno dará derecho a los Partícipes a rescatar las cuotas entre El período que transcurre desde el día hábil siguiente al del depósito de la modificación del Reglamento Interno y hasta la entrada en vigencia de la modificación en cuestión, sin que sea aplicable deducción alguna por concepto de remuneración de cargo del partícipe, salvo que se trate de una disminución en la remuneración o gastos, de cambio de la denominación del Fondo o en una política de votación.

Asimismo, cualquier fusión o división del Fondo o sus series, dará derecho a los Partícipes a rescatar las cuotas entre el período que transcurre desde el día en que se materialice la fusión o división hasta el trigésimo día siguiente, sin que sea aplicable deducción alguna por concepto de remuneración de cargo del partícipe, salvo que se trate de una disminución en la remuneración o gastos, de cambio de la denominación del Fondo o en una política de votación.

NOTA N° 3 – Principales criterios contables utilizados.

(a) Activos y Pasivos Financieros.

(i) Reconocimiento y medición inicial.

Inicialmente, el Fondo reconoce un activo o pasivo financiero a valor razonable más, en el caso de una partida no valorizada posteriormente al valor razonable con cambio en resultados, los costos de transacción que son atribuibles directamente a su adquisición o emisión.

(ii) Clasificación.

Inicialmente, un activo financiero es clasificado como medido a costo amortizado o valor razonable.

Un activo financiero deberá medirse al costo amortizado si se cumplen las dos condiciones siguientes:

* El activo se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos para obtener los flujos de efectivo contractuales.

* Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Si un activo financiero no cumple estas dos condiciones, es medido a valor razonable.

El Fondo evalúa un modelo de negocio a nivel de la cartera ya que refleja mejor el modo en el que es gestionado el negocio y en que se provee información a la administración.

Al evaluar si un activo se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos para recolectar los flujos de efectivo contractuales, el Fondo considera:

* Las políticas y los objetivos de la administración para la cartera y la operación de dichas políticas en la práctica.

* Cómo evalúa la administración el rendimiento de la cartera.

* Si la estrategia de la administración se centra en recibir ingresos por intereses contractuales.

* El grado de frecuencia de ventas de activos esperadas.

* Las razones para las ventas de activos.

* Si los activos que se venden se mantienen por un período prolongado en relación a su vencimiento contractual o se venden prontamente después de la adquisición o un tiempo prolongado antes del vencimiento.

NOTA N° 3 – Principales criterios contables utilizados (continuación).

(a) Activos y Pasivos Financieros (continuación).

Los activos financieros mantenidos para negociación no son mantenidos dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener el activo para recolectar los flujos de efectivos contractuales.

(iii) Baja.

El Fondo da de baja en su estado de situación financiera un activo financiero cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, o cuando transfiere los derechos a recibir los flujo de efectivos contractuales por el activo financiero durante una transacción en que se transfieren todos los riesgos y beneficios de propiedad del activo financiero. Toda participación en activos financieros transferidos que es creada o retenida por el Fondo es reconocida como un activo o un pasivo separado. Cuando se da de baja en cuentas un activo financiero, la diferencia entre el valor en libros del activo (o el valor en libros asignado a la porción del activo transferido), y la suma de (i) la contraprestación recibida (incluyendo cualquier activo nuevo obtenido menos cualquier pasivo nuevo asumido) y (ii) cualquier ganancia o pérdida acumulativa que haya sido reconocida en el otro resultado integral, se reconoce en la utilidad del ejercicio de efectivo contractuales.

(iv) Compensación.

Los activos y pasivos financieros son objeto de compensación, de manera que se presente en el balance su monto neto, cuando y sólo cuando el Fondo tiene el derecho, exigible legalmente, de compensar los montos reconocidos y la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

(v) Valorización a costo amortizado.

El costo amortizado de un activo financiero o de un pasivo financiero reconocido bajo este criterio es la medida inicial de dicho activo o pasivo menos los reembolsos del capital, más o menos la amortización acumulada calculada bajo el método de la tasa de interés efectiva de cualquier diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento, y menos cualquier disminución por deterioro.

NOTA N° 3 – Principales criterios contables utilizados (continuación).

(a) Activos y Pasivos Financieros (continuación).

(vi) Medición de valor razonable.

El valor razonable de un activo a pasivo financiero es el monto por el cual puede ser intercambiado un activo o cancelado un pasivo, entre un comprador y un vendedor interesados y debidamente informados, en condiciones de independencia mutua. El Fondo estima el valor razonable de sus instrumentos usando precios cotizados en el mercado activo para ese instrumento. Un mercado es denominado activo si los precios cotizados se encuentran fácil y regularmente disponibles y representan transacciones reales y que ocurren regularmente sobre una base independiente. Si el mercado de un instrumento financiero no fuera activo, se determinará el valor razonable utilizando una técnica de valorización. Entre las técnicas de valorización se incluye el uso de transacciones de mercado recientes entre partes interesadas y debidamente informadas que actúen en condiciones de independencia mutua, si estuvieran disponibles, así como las referencias al valor razonable de otro instrumento financiero sustancialmente igual, el descuento de los flujos de efectivo y los modelos de fijación de precio de opciones. El Fondo incorporara todos los factores que considerarían los participantes en el mercado para establecer el precio y será coherente con las metodologías económicas generalmente aceptadas para calcular el precio de los instrumentos financieros.

(vii) Identificación y medición del deterioro.

La Administradora evalúa permanentemente si existe evidencia objetiva que los activos financieros no reconocidos al valor razonable con cambio en resultado están deteriorados, exceptuando los créditos y cuentas por cobrar a clientes. Estos activos financieros están deteriorados si existe evidencia objetiva que demuestre que un evento que causa la pérdida haya ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento tiene un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero que pueda ser estimado con fiabilidad.

(b) Instrumentos de Inversión al Valor Razonable con Cambios en Resultados.

El Fondo designa algunos de los instrumentos de inversión a valor razonable, con los cambios en el valor razonable reconocidos inmediatamente en resultados según lo descrito en nota de criterios contables 3a. (vi).

Las utilidades o pérdidas provenientes de los ajustes para su valorización a valor razonable, como asimismo los resultados por las actividades de negociación, se incluyen en el rubro utilidad neta de operaciones financieras en el estado de resultados.

NOTA N° 3 – Principales criterios contables utilizados (continuación).

(c) Ingresos y Gastos por Intereses y Reajustes.

Los ingresos y gastos por intereses son reconocidos en el estado de resultado usando la tasa de interés efectiva. La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar o pagar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero (o cuando sea adecuado, en un período más corto) con el valor neto en libros del activo o pasivo financiero. Para calcular la tasa de interés efectiva, el Fondo estima los flujos de efectivo teniendo en cuenta todas las condiciones contractuales del instrumento financiero.

El cálculo de la tasa efectiva incluye todas las comisiones que formen parte integral de la tasa de interés efectiva. Los costos de transacción incluyen costos incrementales que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de un activo o pasivo financiero.

Los ingresos y Gastos por interés presentados en el estado de resultado incluyen intereses sobre activos y pasivos financieros reconocidos al costo amortizado.

Los ingresos de los Fondos de Inversión se reconocen diariamente en el resultado del ejercicio. Estos provienen por las ventas de los activos financiero (realizado) y por la valorización de estos Instrumentos (devengado).

Los gastos de los Fondos de Inversión se reconocen diariamente en el resultado. Se reconocerá un gasto de forma inmediata cuando un desembolso no genere beneficios económicos futuros. Los gastos de cargo del Fondo corresponden principalmente a: comisiones, derechos de bolsa, honorarios profesionales y otros estipulados en el artículo N° 20 del reglamento interno.

(d) Ingresos por Dividendos.

Los ingresos por dividendo se reconocen cuando se establece el derecho a recibir su pago.

(e) Distribución de dividendos, continuación.

I. Según lo establecido en el reglamento interno del Fondo, para efectos de acogerse al beneficio tributario establecido en el artículo 107 de la Ley de la Renta, el Fondo distribuirá entre los aportantes la totalidad de los dividendos o distribuciones e intereses percibidos que provengan de los emisores de los valores en que el Fondo haya invertido, durante el transcurso del ejercicio en el cual éstos hayan sido percibidos o dentro de los 180 días siguientes al cierre de dicho ejercicio, y hasta por el monto de los Beneficios Netos Percibidos en el ejercicio.
II. Se distribuirá anualmente como dividendos a los aportantes, a lo menos, el 30% de los beneficios netos percibidos durante el ejercicio, según lo establecido en el Artículo 80 de la Ley 20.712 y su reglamento interno.

Al 31 de Diciembre del 2016 el Fondo ha distribuido dividendos.

NOTA N° 3 – Principales criterios contables utilizados (continuación).

(f) Cuentas y Documentos por Cobrar y Pagar por Operaciones.

Los montos por cobrar y pagar por operaciones representan deudores por valores vendidos y acreedores por valores comprados que han sido contratados pero aún no saldados o entregados en la fecha del estado de situación financiera, respectivamente.

Estos montos se reconocen a valor nominal, a menos que su plazo de cobro o pago supere los 90 días, en cuyo caso se reconocen inicialmente a valor razonable y posteriormente se miden al costo amortizado empleando el método de interés efectivo.

(g) Otros Activos y pasivos.

Otros Activos:

Corresponden a los activos no considerados en los rubros “Cuentas por cobrar a intermediarios” y “Otras cuentas por cobrar”.

Otros Pasivos:

Corresponderán a saldos acreedores que cubren obligaciones presentes, en el Fondo de Inversión realizadas diariamente por concepto de Gastos de cargo del Fondo, tales como, Auditoría Externa, Clasificación de Riesgo, Corretaje de Valores, Custodia de Valores Nacional e Internacional, Publicaciones Legales, Comité de Vigilancia, entre otros.

(h) Efectivo y Equivalentes al Efectivo.

El efectivo y equivalente al efectivo incluye el efectivo en caja y los saldos en cuentas corrientes menos los sobregiros bancarios. En el estado de situación financiera, los sobregiros se clasifican como obligaciones con bancos e instituciones financieras, además se incluye en este rubro aquellas inversiones de muy corto plazo en cuotas de Fondos Mutuos utilizadas en la administración normal de excedentes de efectivo, de alta liquidez, fácilmente convertibles en montos determinados de efectivo y sin riesgo de pérdida de valor.

(i) Aportes (Capital Pagado).

Los aportes que integren el Fondo quedarán expresados en Cuotas de Participación del Fondo ("Cuotas"), nominativas, unitarias, de igual valor y características. El valor cuota del Fondo se obtiene dividiendo el valor del patrimonio por el número de cuotas pagadas.

Las Cuotas serán valores de oferta pública. Asimismo, las Cuotas serán inscritas en el Registro de Valores de la Superintendencia y registradas en la Bolsa de Comercio de Santiago y/o en otras bolsas de valores del país o del extranjero.

NOTA N° 3 – Principales criterios contables utilizados (continuación).

(j) Derecho a Retiro.

El Fondo podrá efectuar rescates en la forma, condiciones y plazos que señale el Reglamento Interno.

Todos los rescates de Cuotas del Fondo serán pagados el día 15 corrido siguiente a la fecha de solicitud de rescate o el día hábil siguiente en caso que ese día sea sábado, domingo o festivo.

Tratándose de rescates de un partícipe en un día que alcancen montos que representen un porcentaje igual o superior a un 30% del valor del patrimonio del Fondo, se pagarán dentro del plazo de 180 días, corridos contado desde la fecha de presentación de la solicitud de rescate. Para estos efectos, se considerará el valor del patrimonio del Fondo correspondiente al día anterior a la fecha de solicitud de rescate.

Asimismo, cuando la suma de todos los rescates efectuados por un Partícipe en un mismo día, sea igual o superior al monto precedente señalado, la Administradora pagará los siguientes rescates de cuotas que efectúe el mismo Partícipe dentro del mismo día, dentro del plazo de 180 días corridos contado desde la fecha de presentada la solicitud de rescate o desde la fecha en que se dé curso al rescate si se trata de un rescate programado.

(k) Tributación y Beneficio Tributario.

El Fondo está domiciliado en Chile. Bajo las leyes vigentes en Chile, no existe ningún impuesto sobre ingresos, utilidades, ganancias de capital u otros impuestos pagaderos por el Fondo.

Por sus inversiones en el exterior, el Fondo actualmente incurre en impuestos de retención aplicados por ciertos países sobre ingresos por inversión y ganancias de capital.

(l) Provisiones y Pasivos Contingentes.

Las obligaciones existentes a la fecha de los estados financieros, surgida como consecuencia de sucesos pasados y que puedan afectar al patrimonio del Fondo, con monto y momento de pago inciertos, se registran en el estado de situación financiera como provisiones, por el valor actual del monto más probable que se estima cancelar al futuro.

Las provisiones se cuantifican teniendo como base la información disponible a la fecha de emisión de los estados financieros.

Un pasivo contingente es toda obligación surgidas a partir de hechos pasados y cuya existencia quedará confirmada en el caso de que lleguen a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos y que no están bajo el control del Fondo.

(m) Segmentos.

El Fondo mantiene una línea uniforme de negocios por lo tanto no es necesario aplicar segmentos de acuerdo a lo requerido en NIIF 8.

NOTA N° 4 – Nuevas normas y enmiendas emitidas y no vigentes.

Aplicación de Normas Internacionales de Información Financiera.

La Administradora del Fondo, ha decidido aplicar anticipadamente la NIIF 9, Instrumentos Financieros (emitida en noviembre de 2009 y modificada en junio de 2010 y diciembre de 2011) según lo requerido por el Oficio Circular N°592 de la Superintendencia de Valores y Seguros. La NIIF 9 introduce nuevos requerimientos para la clasificación y medición de activos financieros bajo el alcance de NIC 39, Instrumentos Financieros. Específicamente, NIIF 9 exige que todos los activos financieros sean clasificados y posteriormente medidos ya sea al costo amortizado o a valor razonable sobre la base del modelo de negocio de la entidad para la gestión de activos financieros y las características de los flujos de caja y banco contractuales de los activos financieros.

Como es exigido por NIIF 9, los instrumentos de deuda son medidos a costo amortizado si y solo si (i) el activo es mantenido dentro del modelo de negocios cuyo objetivo es mantener los activos para obtener los flujos de caja contractuales y (ii) los términos contractuales del activo financiero dan lugar en fechas específicas a flujos de caja que son solamente pagos del principal e intereses sobre el monto total adeudado. Si uno de los criterios no se cumple, los instrumentos de deuda son clasificados a valor razonable con cambios en resultados. Sin embargo, la Sociedad podría elegir designar en el reconocimiento inicial de un instrumento de deuda que cumpla con los criterios de costo amortizado para medirlo a valor razonable con cambios en resultados si al hacerlo elimina o reduce significativamente un descalce contable. En el período actual, la Sociedad no ha decidido designar medir a valor razonable con cambios en resultados ningún instrumento de deuda que cumpla los criterios de costo amortizado.

Los instrumentos de deuda que son posteriormente medidos a costo amortizado están sujetos a deterioro.

Las inversiones en instrumentos de patrimonio (acciones) son clasificadas y medidas a valor razonable con cambios en resultados, a menos que el instrumento de patrimonio no sea mantenido para negociación y es designado por la Administradora para ser medido a valor razonable con cambios en otros resultados integrales. Si el instrumento de patrimonio es designado a valor razonable con cambios en otros resultados integrales, todas las pérdidas y ganancias de su valorización, excepto por los ingresos por dividendos los cuales son reconocidos en resultados de acuerdo con NIC 18, son reconocidas en otros resultados integrales y no serán posteriormente reclasificados a resultados.

La aplicación de NIIF 9 ha sido reflejada en el estado de situación financiera al 31 de Diciembre de 2016 y 31 de Diciembre de 2015.

NOTA N° 4 – Nuevas normas y enmiendas emitidas y no vigentes (continuación).

Nuevos pronunciamientos contables.

a) Las siguientes nuevas Normas e Interpretaciones han sido adoptadas en estos estados financieros.

Nuevas NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
NIIF 14, Diferimiento de Cuentas Regulatorias.	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2016.
Nuevas NIIF	**Fecha de aplicación obligatoria**
Contabilización de las adquisiciones por participaciones en operaciones conjuntas (enmiendas a NIIF 11).	Periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2016.
Aclaración de los métodos aceptables de Depreciación y Amortización (enmiendas a la NIC 16 y NIC 38).	Periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2016.
Agricultura: Plantas productivas (enmiendas a la NIC 16 y NIC 41).	Periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2016.
Método de la participación en los estados financieros separados (enmiendas a la NIC 27).	Periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2016.
Iniciativa de Revelación (enmiendas a NIC 1).	Periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2016.
Entidades de Inversión: Aplicación de la excepción de Consolidación (enmiendas a NIIF 10, NIIF 12 y NIC 28).	Periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2016.
Mejoras Anuales Ciclo 2012 – 2014 mejoras a cuatro NIIF.	Periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2016.

La aplicación de estas enmiendas no ha tenido un efecto significativo en los montos reportados en estos estados financieros, sin embargo, podrían afectar la contabilización de futuras transacciones o acuerdos.

NOTA N° 4 – Nuevas normas y enmiendas emitidas y no vigentes (continuación).

b) Normas e Interpretaciones que han sido emitidas pero su fecha de aplicación aún no está vigente:

Nuevas NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
NIIF 9, *Instrumentos Financieros*	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2018
NIIF 15, *Ingresos procedentes de contratos con clientes*	Periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2018
NIIF 16, *Arrendamientos*	Periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2019
Enmiendas a NIIF	**Fecha de aplicación obligatoria**
Venta o Aportación de activos entre un Inversionista y su Asociada o Negocio Conjunto (enmiendas a NIIF 10 y NIC 28).	Fecha de vigencia aplazada indefinidamente.
Reconocimiento de activos por impuestos diferidos por pérdidas no realizadas (enmiendas a NIC 12).	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2017.
Iniciativa de Revelación (enmiendas a NIC 7).	Periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2017.
Aclaración a la NIIF 15 "*Ingresos procedentes de contratos con clientes".*	Periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2018.
Clasificación y medición de transacciones de pagos basados en acciones (enmiendas a NIIF 2).	Periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2018.
Aplicación NIIF 9 "Instrumentos Financieros" con NIIF 4 "Contratos de Seguro" (enmiendas a NIIF 4).	Enfoque de superposición efectivo cuando se aplica por primera vez la NIIF 9. Enfoque de aplazamiento efectivo para períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2018, y sólo están disponibles durante tres años después de esa fecha.
Transferencias de propiedades de Inversión (enmiendas a NIC 40).	Periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2018.

NOTA N° 4 – Nuevas normas y enmiendas emitidas y no vigentes (continuación).

Enmiendas a NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
Mejoras anuales ciclo 2014-2016 (enmiendas a NIIF 1, NIIF 12 y NIC 28).	Las enmiendas a NIIF 1 y NIC 28 son efectivas para periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2018. La enmienda a la NIIF 12 para períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2017
Nuevas Interpretaciones	**Fecha de aplicación obligatoria**
CINIIF 22 Operaciones en moneda extranjera y consideración anticipada.	Periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2018.

La Administración del Fondo estima que la futura adopción de las Normas y Enmiendas antes descritas no tendrá un impacto significativo en los estados financieros.

NOTA N° 5– Política de inversión del Fondo.

La política de inversión vigente se encuentra definida en el Reglamento Interno del Fondo, aprobado en asamblea extraordinaria de aportantes, realizada el 9 de julio de 2014 de acuerdo a las exigencias de la Ley única de Fondos (LUF).

La información señalada se encuentra disponible para todo el público, en las oficinas de la Sociedad Administradora ubicadas en Avda. Isidora Goyenechea # 2800 piso 15, Las Condes – Santiago, en el sitio Web www.lvassetmanagement.com y en las oficinas de la Superintendencia de Valores y Seguros.
El objetivo del Fondo es invertir directamente en el Fondo extranjero denominado “LarrainVial Asset Management SICAV - Latín American High Yield Bond Fund” (en adelante el “Fondo SICAV”) administrado por la Administradora, en los términos del artículo 61 de la Ley N° 20.712, sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales (en adelante la “Ley”).

El Fondo SICAV es un Fondo de la sociedad de inversiones de capital variable constituida en Luxemburgo denominada LarrainVial Asset Management SICAV, la cual es administrada por la sociedad de Luxemburgo denominada Conventum Asset Management. Tanto el Fondo SICAV como Conventum Asset Management se encuentran registrados en Luxemburgo y están sujetos a la fiscalización de la entidad fiscalizadora del mercado financiero de dicho país (Commission de Surveillance du Secteur Financier - CSSF).

Lemanik Asset Management S.A delegó la administración de la cartera del Fondo SICAV a la Administradora.

El Fondo SICAV se encuentra inscrito en el Registro de Valores Extranjeros de la Superintendencia de Valores y Seguros (la “Superintendencia”).

Copia actualizada del prospecto del Fondo SICAV se mantendrá a disposición de los Aportantes en las oficinas de la Administradora, así como en su página web.

En este caso, el Fondo procurará tener como referencia al índice High Yield Latam de JP Morgan, sin entenderse que se encuentra indexado al mismo, el que refleja el comportamiento del mercado de deuda corporativa high yield de Latinoamérica denominada en dólares de los Estados Unidos de América.

NOTA N° 5– Política de inversión del Fondo (continuación).

Para el cumplimiento del objetivo de inversión el Fondo invertirá sus recursos principalmente en los siguientes valores e instrumentos:

i) Cuotas de participación emitidas por el Fondo SICAV.

ii) Bonos y efectos de comercio emitidos por entidades emisoras extranjeras, cuyas emisiones hayan sido registradas como valores de oferta pública en el extranjero.

iii) Bonos, efectos de comercio u otros títulos de deuda de entidades emisoras extranjeras, cuya emisión no haya sido registrada como valor de oferta pública en el extranjero, siempre que la entidad emisora cuente con estados financieros dictaminados por auditores externos de reconocido prestigio.

iv) Bonos, efectos de comercio u otros títulos de deuda de emisores nacionales cuya emisión no haya sido registrada en la Superintendencia, siempre que la sociedad emisora cuente con estados financieros anuales dictaminados por empresas de auditoría externa que se encuentren inscritas en el Registro de Empresas de Auditoría Externa que lleva la Superintendencia; y

v) Bonos, títulos de deuda de corto plazo y títulos de deuda de securitización de emisores nacionales cuya emisión haya sido inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia respectiva.

Adicionalmente y con el objeto de mantener la liquidez del Fondo, éste podrá mantener invertidos sus recursos en los siguientes valores y bienes, sin perjuicio de las cantidades que se mantengan en caja y bancos:

vi) Títulos emitidos por la Tesorería General de la República, por el Banco Central de Chile o que cuenten con garantía estatal por el 100% de su valor hasta su total extinción.

vii) Depósitos a plazo y otros títulos representativos de captaciones de instituciones financieras o garantizadas por éstas.

viii) Letras de crédito emitidas por Bancos e Instituciones Financieras.

ix) Cuotas de Fondos Mutuos tipo 1, incluyendo aquellos Fondos Mutuos tipo 1 administrados por la Administradora, de conformidad a las definiciones de tipos de Fondos Mutuos contenidas en la Circular N° 1.578 del año 2002 de la Superintendencia o aquella que la modifique o reemplace.

El Fondo podrá invertir sus recursos en cuotas de Fondos administrados por la Administradora o por personas relacionadas a ella, en los términos contemplados en el artículo 61° de la Ley, en la medida que se dé cumplimiento a los límites establecidos en el presente Título. Se deja expresa constancia que no se exige para la inversión en el Fondo SICAV o en otros Fondos, condiciones de diversificación o límites de inversión mínimos o máximos específicos que deban cumplir el Fondo SICAV u otros Fondos para ser objeto de inversión del Fondo.

NOTA N° 5– Política de inversión del Fondo (continuación).

Los instrumentos de emisores nacionales en los que invierta el Fondo, deberán contar con una clasificación de riesgo B, N-4 o superiores a éstas, a que se refieren los incisos segundo y tercero del artículo 88° de la Ley N°18.045. Los instrumentos de emisores extranjeros en los que invierta el Fondo no deberán contar con clasificación de riesgo.

Sin embargo, en caso de tener lugar lo dispuesto en el numeral (ii) del número 1. Precedente, para el caso de inversiones en instrumentos de deuda, nacional y extranjero, deberá mantenerse invertido al menos el 75% de éstos activos en emisores clasificados por Standard and Poor's u otra agencia similar, entre B- y BB+, ambas inclusive, o sus equivalentes. Sin perjuicio de lo anterior, el restante 25% podrá invertirse en instrumentos que no tengan clasificación de riesgo o que tengan una clasificación de riesgo superior o inferior a la indicada.

Los mercados a los cuales el Fondo dirigirá sus inversiones serán el nacional y extranjero, los cuales no deberán cumplir con ninguna condición especial.

A continuación se señalan los países en que el Fondo podrá efectuar inversiones, las monedas en las cuales se expresarán ellas y/o las monedas que se podrán mantener como disponibles, en la medida que cumplan con las condiciones, características y requisitos establecidos para ello por la Superintendencia.

Los países y porcentajes máximos de inversión sobre el activo del Fondo serán los siguientes:

País	% Máximo de inversión sobre el activo del Fondo
Chile	30%
Luxemburgo	100%

NOTA N° 5– Política de inversión del Fondo (continuación).

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de tener lugar lo dispuesto en el numeral (ii) del número 1. Precedente, los países y porcentajes máximos de inversión sobre el activo del Fondo serán los siguientes:

País	% Máximo de inversión sobre el activo del Fondo
Chile	100%
México	100%
Colombia	100%
Venezuela	50%
Brasil	100%
Uruguay	100%
Paraguay	100%
Argentina	50%
Perú	100%
Bolivia	50%
Ecuador	50%
Costa Rica	50%
El Salvador	50%
Honduras	50%
Guatemala	50%
Panamá	50%
Nicaragua	50%
Bahamas	30%
Barbados	30%
Jamaica	30%
República Dominicana	30%
Trinidad y Tobago	30%

NOTA N° 5– Política de inversión del Fondo (continuación).

Las monedas y porcentajes máximos de inversión en las cuales se podrá invertir el activo del Fondo serán las siguientes:

Moneda	% Máximo de inversión sobre el activo del Fondo
Peso moneda nacional.	10%
Dólar de los Estados Unidos de América.	100%

El Fondo podrá mantener como saldos disponibles las monedas antes indicadas, de acuerdo al siguiente criterio:

1) Hasta un 15% sobre el activo del Fondo en forma permanente producto de sus propias operaciones y de las variaciones de los instrumentos en los cuales invierta el Fondo.

2) Hasta un 100% sobre el activo del Fondo de manera transitoria por un plazo de 60 días, con la finalidad de reinvertir los saldos disponibles producto de las ventas de instrumentos efectuadas, así como los aportes efectuados al Fondo.

El Fondo no tiene un objetivo de rentabilidad garantizado ni se garantiza nivel alguno de seguridad de sus inversiones. El nivel de riesgo esperado de las inversiones es Medio.

Límite General.

El Fondo deberá mantener invertido al menos un 70% de su activo en cuotas del Fondo SICAV.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de tener lugar lo dispuesto en el numeral /ii/ del número 1 precedente, el Fondo deberá mantener invertido al menos un 70% de su activo en los instrumentos indicados en los números /ii/ al /v/, ambos inclusive, del número 2 precedente, que se encuentren denominados en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y emitidos por entidades de países latinoamericanos. Adicionalmente, deberán considerarse los límites de inversión de acuerdo a la clasificación de riesgo del instrumento a que se hace referencia en el número 2 precedentes.

La inversión en los instrumentos indicados en los números /vi/ al /ix/, ambos inclusive, del número 2 precedente, se materializarán con el objeto de preservar el valor de los recursos disponibles que mantenga el Fondo en caja.

NOTA N° 5– Política de inversión del Fondo (continuación).

Límite máximo de inversión por tipo de instrumento respecto al activo total del Fondo, sin perjuicio de las limitaciones contenidas en la Ley y en su Reglamento (Decreto Supremo N° 129 de 2014, en adelante el "Reglamento de la Ley").

1. Cuotas de participación emitidas por el Fondo SICAV, salvo en el caso que tenga lugar lo dispuesto en el numeral /ii/ del número 1. Precedente:	100%
2.Bonos y efectos de comercio emitidos por entidades emisoras extranjeras, cuyas emisiones hayan sido registradas como valores de oferta pública en el extranjero, solamente en el caso que tenga lugar lo dispuesto en el numero 1 precedente:	100%
3.Bonos, efectos de comercio u otros títulos de deuda de entidades emisoras extranjeras, cuya emisión no haya sido registrada como valor de oferta pública en el extranjero, siempre que la entidad emisora cuente con estados financieros dictaminados por auditores externos de reconocido prestigio, solamente en el caso que tenga lugar lo dispuesto en el número 1 precedente:	100%
4.Bonos, efectos de comercio u otros títulos de deuda de emisores nacionales cuya emisión no haya sido registrada en la Superintendencia, siempre que la sociedad emisora cuente con estados financieros anuales dictaminados por empresas de auditoría externa que se encuentren inscritas en el Registro de Empresas de Auditoría Externa que lleva la Superintendencia, solamente en el caso que tenga lugar lo dispuesto en el número 1 precedente:	100%
5.Bonos, títulos de deuda de corto plazo y títulos de deuda de securitización de emisores nacionales cuya emisión haya sido inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia respectiva, solamente en el caso que tenga lugar lo dispuesto en el número 1 precedente:	100%
6.Títulos emitidos por la Tesorería General de la República, por el Banco Central de Chile o que cuenten con garantía estatal por el 100% de su valor hasta su total extinción:	10%
7.Depósitos a plazo y otros títulos representativos de captaciones de instituciones financieras o garantizados por éstas:	10%
8.Letras de crédito emitidas por Bancos e Instituciones Financieras:	10%
9.Cuotas de Fondos mutuos tipo 1, de conformidad a las definiciones de tipos de Fondos mutuos contenidas en la Circular N° 1.578 del año 2002 de la Superintendencia o aquella que la modifique o reemplace:	10%

Para los efectos de determinar los valores máximos referidos en este artículo, se estará a la información contenida en la contabilidad del Fondo, la cual se llevará conforme a los criterios que al efecto fije la Superintendencia.

NOTA N° 5– Política de inversión del Fondo (continuación).

Límite máximo de inversión respecto del emisor por tipo de instrumento.

1.Inversión en instrumentos o valores emitidos o garantizados por un mismo emisor, excluido el Banco Central de Chile, la Tesorería General de la República y lo indicado en el número /iii/ siguiente:	Hasta un 10% del activo total del Fondo
2.Inversión en Inversión en instrumentos emitidos por el Banco Central de Chile y la Tesorería General de la República:	Hasta un 30% del activo total del Fondo
3. Inversión en cuotas de participación emitidas por el Fondo SICAV, salvo en el caso que tenga lugar lo dispuesto en el numeral /ii/ del número 1. precedente:	No habrá límite al porcentaje de participación que el Fondo podrá poseer.

Límite máximo de inversión por Emisor o grupo empresarial y sus personas relacionadas.

Hasta un 10% del activo del Fondo, con excepción de las inversiones del Fondo en el Fondo SICAV, la cual no tendrá límite al porcentaje de participación que el Fondo podrá poseer.

Límite máximo de inversión en mercados particulares.

Hasta un 100% del activo del Fondo.

Excesos de Inversión.

En caso de producirse excesos de inversión, ya sea por causas imputables a la Administradora o por causas ajenas a ella, éstos deberán ser regularizados de conformidad a lo establecido en el artículo 60° de la Ley, mediante la venta de los instrumentos o valores excedidos o mediante el aumento del patrimonio del Fondo en los casos que esto sea posible.

Una vez producido él o los excesos de inversión, la Administradora no podrá efectuar nuevas adquisiciones de los instrumentos o valores excedidos.

NOTA N° 6 – Riesgo Financiero.

Administración de Riesgo

La política de inversiones del Fondo establece en términos generales el marco dentro del cual se definen las estrategias de inversión y apunta a acotar los riesgos en los cuales se puede incurrir. Dentro de este marco el Fondo circunscribe su accionar de acuerdo a ciertos parámetros predefinidos.

Gestión de Riesgo y Control Interno

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Circular N° 1.869 de 2010 de la Superintendencia de Valores y Seguros, LarrainVial Asset Management Administradora General de Fondos S.A. ha elaborado y puesto en práctica de manera formal, políticas y procedimientos de gestión de riesgos y control interno que contemplan los riesgos asociados en todas las actividades de la administradora.

Tales políticas y procedimientos buscan identificar, minimizar y controlar los riesgos a los que están expuestos los Fondos, estableciendo roles y responsabilidades, órganos de control, y mecanismos de divulgación de la información, necesarios para establecer, implementar y mantener un proceso de gestión de riesgos, acorde con la estructura, tamaño y volumen de operación actual y previsto a futuro de la Administradora.

A partir de estas políticas y procedimientos se destacan las siguientes revelaciones:

Cartera de Inversiones

Las inversiones que se realizan para cada Fondo son fundamentadas en comités de inversiones por área, a partir de cuales, y de acuerdo a las condiciones de mercado, los Portfolio Managers dan las instrucciones de compra o venta a la gerencia de Trading, que es la única facultada para ejecutar las operaciones, a través de un sistema de asignación de órdenes que elimina los posibles conflictos de interés que se pueden producir entre Fondos.

La gerencia de Control revisa diariamente que las inversiones realizadas por la gerencia de Trading de acuerdo a las instrucciones de los Portfolio Managers, cumplan los límites y condiciones establecidas en el reglamento interno del Fondo.

El comité de Riesgo monitorea los diversos parámetros de riesgo y es informado del cumplimiento los límites y controles aplicados a los Fondos.

Valoración de Instrumentos

Los instrumentos de deuda son valorizados a valor de mercado utilizando las tasas de mercado entregadas por un proveedor externo especializado.

Custodia

El 100% de los instrumentos se mantienen en custodia a través de proveedores externos independientes y especializados.

NOTA N° 6 – Riesgo Financiero (Continuación)

Riesgos a los que está expuesto el fondo

Riesgo Crédito

El Fondo está expuesto a riesgo de crédito asociado a la posibilidad que una entidad contraparte no sea capaz de pagar sus obligaciones. Por esto, para la gestión de este riesgo, el Fondo posee una serie de límites que se controlan y monitorean diariamente con el propósito de reducir su exposición a este riesgo.

I. Por Activos financieros

El nivel de riesgo permitido para la cartera es determinado por el Comité de Riesgo y es medido periódicamente e informado a las áreas competentes para su seguimiento y cumplimiento. Este nivel de riesgo se basa en las políticas de inversiones definidas para el Fondo en su reglamento interno, detallándose los siguientes aspectos de control:

- Límite de Concentración de Emisor.
- Límite de inversión por tipo de instrumento.

Al 31 de diciembre de 2016 no había ningún incumplimiento en los límites de inversión.

La clasificación de riesgo para el periodo diciembre de 2016, es respecto al Fondo subyacente que invierte el Fondo.

Clasificación de Riesgo de Instrumentos (*)	31-dic-16	31-dic-15
AAA	0,00%	0,00%
AA+, AA, AA-	0,00%	0,00%
A+, A, A-	0,00%	0,00%
BBB+, BBB, BBB-	17,15%	20,10%
BB+, BB, BB-	47,75%	48,60%
B+, B, B-	27,35%	17,10%
Otros	7,75%	14,20%
GOB	0,00%	0,00%

Duration de los instrumentos de deuda	Exposición (%)	
	31-dic-16	31-dic-15
Entre 0 y 3 años	25,76%	18,33%
Más de 3 años	74,24%	81,67%

II. Operaciones a plazo

El Fondo no se encuentra expuesto a este tipo de riesgo, dado que no posee contratos vigentes.

NOTA N° 6 – Riesgo Financiero (Continuación)

III. Deudores por venta

Distribución de cuotas del Fondo: Las cuotas del Fondo son distribuidas a través de agentes colocadores, los cuales asumen el riesgo de la operación, o a clientes institucionales que no implican un riesgo de crédito.

Venta de instrumentos financieros: El Fondo no posee deudores por venta ya que se operan bajo la modalidad de entrega contra pago, por lo que no existe riesgo de crédito implícito en la operación.

IV. Cuentas por Cobrar

31-dic-16
MUSD 210,96

(*) Traspasos por cobrar

Riesgo de Liquidez:

El riesgo de liquidez se refiere a la capacidad del Fondo de cumplir con sus compromisos de pago sin incurrir en costos financieros excesivos. Estos compromisos corresponden tanto a los pagos requeridos por las operaciones financieras propias del Fondo como por los requerimientos de disminución de capital (rescates) solicitados por los aportantes.

I. Concentración por partícipes:

Tramo/ Participación	% Concentración Partícipes	N° Partícipes
0% - <= 5%	78,14%	254
> 5% - <= 10%	10,54%	2
> 10% - <= 20%	11,32%	1
> 20%	0,00%	0

II. Liquidez Inmediata

Liquidez Inmediata	0,57%(*)

(*) Considera caja e instrumentos de mayor liquidez.

El Fondo tiene como política mantener una reserva de liquidez que le permita aprovechar oportunidades de inversión, cuyo monto no será inferior al 0,5% de sus activos, considerando como activos líquidos a las cuotas de Fondos mutuos nacionales, pactos a menos de 30 días, títulos de deuda de corto plazo y depósitos a plazo a menos de un año. Adicionalmente, el Fondo buscará mantener una razón de uno a uno entre sus activos líquidos y sus pasivos a corto plazo, correspondientes a cuentas por pagar, provisiones constituidas por el Fondo, comisiones por pagar a la Administradora y otros pasivos circulantes tales como dividendos acordados.

NOTA N° 6 – Riesgo Financiero (Continuación)

III. Vencimientos de activos financieros:

El Fondo está expuesto a riesgo de liquidez relacionado al vencimiento de los activos financieros. Esto es gestionado a través de análisis constantes de la calidad crediticia de las empresas emisoras.

El flujo de caja proyectado para los siguientes cuatro días hábiles:

CLP$	03/01/2017	04/01/2017	05/01/2017	06/01/2017
Aportes	-	-	-	-
Rescates	(73.495)	-	-	-
Compras	(66.529)	-	-	-
Venta	-	-	-	-

IV. Por tipo de instrumento:

La distribución por tipo de instrumento para el periodo diciembre 2016, es respecto al Fondo subyacente que invierte el Fondo es la siguiente:

Tipo de Instrumento(*)	31-dic-16	31-dic-15
Bonos Emitidos por Empresas Extranjeras	64,72%	68,02%
Bonos Emitidos por Bco. y Financieras Extranjeras	27,46%	24,95%
Bonos Empresas Nacionales Emitidos en Extranjero	7,20%	7,03%
Bonos Bancos Nacionales Emitidos en el Extranjero	0,62%	0,00%

(*)Porcentaje sobre los activos del fondo

Los activos clasificados que componen el Fondo de acuerdo a su medio de valorización son los siguientes:

- Nivel 1: Precios cotizados en mercados activos.
- Nivel 2: Inputs de precios cotizados no incluidos dentro del Nivel 1.
- Nivel 3: Inputs de precios que no están basados en datos de mercados observados.

Activo Financiero	Monto Valorizado Nivel 1	% Total General
Bonos	100,00%	100,00%

*Porcentaje de la cartera del fondo

Las fuentes de valorización utilizados por el Fondo, corresponde preferentemente a precios informados directamente desde la Bolsa de Comercio de Santiago (“Nivel 1”).

NOTA N° 6 – Riesgo Financiero (Continuación)

Riesgo de Mercado:

Los riesgos de mercado representan la potencialidad de que los Fondos administrados puedan sufrir pérdidas como resultado de cambios en parámetros de mercado en un cierto período de tiempo, por ejemplo, cambios de tasa de interés, precios de acciones, indicadores y tipos de cambio, teniendo impacto además en estimaciones de estadísticas (volatilidades y correlaciones) que también afectan precios.

Dada su naturaleza, este Fondo no mantiene una política de administración de riesgos de mercado activa. El riesgo de mercado se controla indirectamente a través de los límites de inversión o concentraciones específicos para los distintos tipos de emisores o instrumentos elegibles o autorizados para el Fondo. Como política general, el Fondo procurará mantener una cartera compuesta principalmente por instrumentos de deuda corporativa denominados en dólares Estadounidenses y emitidos por entidades de países latinoamericanos, correspondientes a los países que componen el continente Americano, exceptuando a Canadá y a los países que componen el Caribe, con límites de concentración por niveles de clasificación de riesgo.

El Fondo también puede invertir en ciertos Títulos calificados de Deuda, Fondos Mutuos nacionales y extranjeros, Fondos de inversión extranjeros y títulos que representen productos negociados en bolsas de productos. Adicionalmente, el Fondo tiene límites para celebrar contratos de derivados con contrapartes calificadas en Chile o el extranjero con el objeto de maximizar la rentabilidad del Fondo, y para realizar operaciones de pactos sobre ciertos instrumentos de deuda con contrapartes calificadas.

NOTA N° 6 – Riesgo Financiero (Continuación)

I. Países

La distribución por zona geográfica de las principales inversiones del Fondo para el periodo diciembre 2016, es respecto al Fondo subyacente que invierte el Fondo.

País	31-dic-16	31-dic-15
Brasil	28,6%	26,85%
Mexico	16,0%	22,33%
Argentina	13,9%	10,85%
Colombia	11,8%	10,31%
Peru	10,7%	7,98%
Chile	7,6%	6,60%
Guatemala	4,2%	5,59%
CAJA	2,5%	4,03%
Salvador	1,3%	1,73%
Paraguay	1,2%	1,69%
Costa Rica	0,7%	-
Panama	0,6%	1,54%
Jamaica	0,6%	0,51%
Uruguay	0,3%	-
Puerto Rico	0,0%	-
Venezuela	0,0%	-
Rep. Dominicana	0,0%	-
Barbados	0,0%	-

NOTA N° 6 – Riesgo Financiero (Continuación)

I. Principales Emisores:

La concentración de los principales emisores de instrumento financieros para el periodo diciembre de 2016, es respecto al Fondo subyacente que invierte el Fondo:

Principales Emisores	31-dic-16	31-dic-15
PETROBRAS GLOBAL FINANCE	4,10%	2,67%
ECOPETROL SA	2,61%	0,00%
VALE OVERSEAS LIMITED	2,45%	0,00%
MINERVA LUXEMBOURG SA	2,35%	2,31%
YPF SOCIEDAD ANONIMA	1,91%	0,00%
ITAU UNIBANCO HLDG SA/KY	1,85%	0,00%
BANCO DE BOGOTA SA	1,74%	0,00%
SMU SA	1,48%	0,00%
CREDITO REAL SAB DE CV	1,45%	0,00%
BANCO INTERNAC DEL PERU	1,45%	0,00%
BANCO HIPOTECARIO SA	0,00%	2,55%
SERVICIOS CORP JAVER SAP	0,00%	1,67%
AGRICOLA SENIOR TRUST	0,00%	1,60%
VTR FINANCE BV	0,00%	1,49%
CNTL AMR BOTTLING CORP	0,00%	1,45%
OFFICE DEPOT DE MEXICO	0,00%	1,44%

*Porcentaje sobre los activos del fondo

II. Monedas:

La moneda funcional del Fondo corresponde al dólar.
La distribución de las monedas de origen de los instrumentos en que invierte el Fondo subyacente, son los siguientes:

Moneda	31-dic-16	31-dic-15
Dólar	100,00%	100%
Pesos	-	-

Dado lo anterior, el Fondo no se encuentra expuesto a diferencias entre las monedas de valoración de sus instrumentos respecto a su moneda funcional (USD). Esto es gestionado mediante el análisis constante de la coyuntura del mercado por parte del Comité de Inversiones del Fondo, el que asesora las decisiones de inversión y de cobertura.

NOTA N° 6 – Riesgo Financiero (Continuación)

III. Instrumentos derivados:

El Fondo no está expuesto a los factores de riesgo asociados a este tipo de instrumentos dado que su cartera no posee contratos.

I. Sensibilidad de tasas (DV01):

La variación de la cartera ante cambios en las tasas de interés se mide a través del DV01, que muestra el cambio en el valor de la cartera ante un aumento en la tasa de interés de un punto base.

DV01
-0,0458%

II. Índice de rotación de los activos anualizado:

La rotación de un Fondo mide la actividad del Fondo en los últimos 12 meses y se calcula como un porcentaje sobre el patrimonio total.

Turnover del año
0,57

Gestión de Riesgo de Capital

El capital del Fondo está representado por las cuotas emitidas y pagadas. El importe del mismo puede variar por nuevas emisiones de cuotas acordadas en Asamblea de Aportantes y por disminuciones de capital de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno del Fondo. El objetivo del Fondo cuando administra capital, es salvaguardar la capacidad del mismo para continuar como una empresa en marcha con el objeto de proporcionar rentabilidad para los aportantes y mantener una sólida base de capital para apoyar el desarrollo de las actividades de inversión del Fondo.

Estimación del Valor Razonable

Todos los instrumentos se valorizan diariamente a valor de mercado utilizando los precios observados en bolsa provistos por un proveedor especializado.

NOTA N° 7 - Juicios y estimaciones contables críticas.

1. Estimaciones contables críticas.

La Administración hace estimaciones y formula supuestos respecto del futuro. Las estimaciones contables resultantes, por definición, rara vez van a ser equivalentes a los resultados reales relacionados.

Como estimación contable, los gastos de cargo del Fondo se provisionarán diariamente de acuerdo al presupuesto mensual de gastos del Fondo elaborado por la Administradora, dicho presupuesto es elaborado en relación a las estimaciones de los gastos indicados en su Reglamento Interno, que a su juicio estimen necesario para el correcto funcionamiento de las actividades del Fondo.

2. Juicios Contables.

2.1 Moneda funcional.

La Administración considera el Dólar de los Estados Unidos como la moneda que representa más fielmente los efectos económicos de las transacciones, hechos y condiciones subyacentes. Los estados financieros son presentados en Dólar, que es la moneda funcional y de presentación del Fondo.

FONDO DE INVERSIÓN LARRAINVIAL DEUDA LATAM HIGH YIELD

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 de Diciembre de 2016 y 2015
(En miles de Dólares – MUSD)

NOTA N° 8 - Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados.

Al 31 de Diciembre de 2016 y 31 de Diciembre de 2015, se presentan los siguientes instrumentos financieros a valor razonable con efecto en resultados:

(a) Composición de la cartera

Instrumento	31-12-2016				31-12-2015			
	Nacional MUSD	Extranjero MUSD	Total MUSD	% de total de activos	Nacional MUSD	Extranjero MUSD	Total MUSD	% de total de activos
Títulos de Renta Variable								
Acciones de sociedades anónimas abiertas	-	-	-	-	-	-	-	-
Derechos preferentes de suscripción de acciones de sociedades anónimas abiertas	-	-	-	-	-	-	-	-
Cuotas de Fondos Mutuos	-	33.060	33.060	98,9198%	-	20.688	20.688	97,8249%
Cuotas de Fondos de inversión	-	-	-	-	-	-	-	-
Certificados de depósitos de valores (CDV)	-	-	-	-	-	-	-	-
Títulos que representen productos	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros títulos de renta variable	-	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal	**-**	**33.060**	**33.060**	**98,9198%**	**-**	**20.688**	**20.688**	**97,8249%**
Títulos de Deuda								
Depósitos a plazo y otros títulos de bancos e instituciones financieras	-	-	-	-	-	-	-	-
Letras de créditos de bancos e instituciones financieras	-	-	-	-	-	-	-	-
Títulos de deuda de corto plazo registrados	-	-	-	-	-	-	-	-
Bonos registrados	-	-	-	-	-	-	-	-
Títulos de deuda de securitización	-	-	-	-	-	-	-	-
Cartera de créditos o de cobranza	-	-	-	-	-	-	-	-
Títulos emitidos o garantizados por Estado o Bancos Centrales	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros títulos de deuda	-	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
Inversiones No Registradas								
Acciones no registradas	-	-	-	-	-	-	-	-
Cuotas de Fondos de inversión privados	-	-	-	-	-	-	-	-
Mutuos hipotecarios endosables	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros títulos de deuda no registrados	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros valores o instrumentos autorizados	-	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
Otras inversiones								
Derechos por operaciones con instrumentos derivados	-	-	-	-	-	-	-	-
Primas por opciones	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras inversiones	-	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
Total	**-**	**33.060**	**33.060**	**98,9198%**	**-**	**20.688**	**20.688**	**97,8249%**

NOTA N° 8 - Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados (continuación).

(b) Efectos en resultados.

Otros cambios netos en el valor razonable sobre activos financieros a valor razonable con efecto en resultado	31-12-2016 MUSD	31-12-2015 MUSD
Resultados realizados	747	(443)
Resultados no realizados	2.876	(1.313)
Total ganancia (pérdida)	**3.623**	**(1.756)**

(c) El movimiento de los activos financieros a valor razonable por resultados se resume como sigue:

Movimiento de los activos a valor razonable con efecto en resultados	31-12-2016 MUSD	31-12-2015 MUSD
Saldo inicio al 1 de enero:	20.688	29.342
Intereses y reajustes	-	-
Aumento (disminución) neto por otros cambios en el valor razonable	2.876	(1.313)
Compras	17.484	30.369
Ventas	(7.988)	(37.710)
Totales	**33.060**	**20.688**

FONDO DE INVERSIÓN LARRAINVIAL DEUDA LATAM HIGH YIELD

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 de Diciembre de 2016 y 2015
(En miles de Dólares – MUSD)

NOTA N° 9 - Activos financieros a costo amortizado.

Al 31 de Diciembre de 2016 y 31 de Diciembre de 2015, el Fondo no presenta activos financieros valorizados a costo amortizado:

Composición de la cartera

Instrumento	31-12-2016				31-12-2015			
	Nacional MUSD	Extranjero MUSD	Total MUSD	% de total de activos	Nacional MUSD	Extranjero MUSD	Total MUSD	% de total de activos
Títulos de Deuda	NO HAY	-	-	-	-	-	-	-
Depósitos a plazo y otros títulos de bancos e instituciones financieras	INFORMACION	-	-	-	-	-	-	-
Letras de créditos de bancos e instituciones financieras	-	-	-	-	-	-	-	-
Títulos de deuda de corto plazo registrados	-	-	-	-	-	-	-	-
Bonos registrados	-	-	-	-	-	-	-	-
Títulos de deuda de securitización	-	-	-	-	-	-	-	-
Cartera de créditos o de cobranza	-	-	-	-	-	-	-	-
Títulos emitidos o garantizados por Estado o Bancos Centrales	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros títulos de deuda	-	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal	-	-	-	-	-	-	-	-
Inversiones No Registradas	-	-	-	-	-	-	-	-
Acciones no registradas	-	-	-	-	-	-	-	-
Cuotas de Fondos de inversión privados	-	-	-	-	-	-	-	-
Efectos de comercio no registrados	-	-	-	-	-	-	-	-
Bonos no registrados	-	-	-	-	-	-	-	-
Mutuos hipotecarios endosables	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros títulos de deuda no registrados	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros valores o instrumentos autorizados	-	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras inversiones	-	-	-	-	-	-	-	-
Derechos por operaciones con instrumentos derivados	-	-	-	-	-	-	-	-
Primas por opciones	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras inversiones	-	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	-	-	-	-	-	-	-	-

NOTA N° 10- Pasivos Financieros a Valor Razonable con Efecto en Resultados.

Al 31 de Diciembre de 2016 y 31 de Diciembre de 2015, el Fondo de Inversión no tiene pasivos financieros a valor razonable.

	Al 31 Diciembre de 2016 MUSD	Al 31 diciembre de 2015 MUSD
Pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados:	**NO HAY**	-
Acciones que cotizan en bolsa vendidas cortas	**INFORMACIÓN**	
Derivados	-	-
Total pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados:	-	-

Cambios netos en el valor razonable sobre pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados:

	Al 31 Diciembre de 2016 MUSD	Al 31 diciembre de 2015 MUSD
Por ventas cortas	**NO HAY**	-
Por instrumentos financieros derivados	**INFORMACIÓN**	-
Total ganancias/(pérdidas) netas:	-	-

Detalle por entidad o contraparte:

Nombre Entidad o Contraparte	% Sobre Activo del Fondo	Al 31 Diciembre de 2016 MUSD	Al 31 Diciembre de 2015 MUSD
NO HAY	-	-	-
INFORMACIÓN	-	-	-
Total:	-	-	-

NOTA N° 11- Efectivo y efectivo equivalente.

Al 31 de Diciembre de 2016 y 31 Diciembre de 2015, el saldo de efectivo y efectivo equivalente el siguiente:

	MONEDA	Al 31 Diciembre de 2016 MUSD	Al 31 Diciembre de 2015 MUSD
Saldos en cuenta corriente Banco de Chile	Pesos Chilenos	4	1
Saldos en cuenta corriente Bank BNPP	Dólar	357	388
Total		**361**	**389**

NOTA N° 12 - Cuentas y documentos por cobrar o pagar por operaciones.

Al 31 de Diciembre de 2016 y 31 de Diciembre de 2015, el detalle de las cuentas y documentos por cobrar es el siguiente:

Nombre Deudor	Identificador	País entidad deudora	Tipo de moneda	Tipo de amortización (1)	Tasa efectiva (2)	Tasa nominal (2)	Análisis del vencimiento (3)	Al 31 Diciembre de 2016 MUSD	Al 31 Diciembre de 2015 MUSD
Bank BNPP DOLAR	-	Estados Unidos	Dólar	*No aplica*	*No aplica*	*No aplica*	*Hasta 90 días*	**NO HAY INFORMACION**	70
							Total	**-**	**70**

Al 31 de Diciembre de 2016 y 31 de Diciembre de 2015, el detalle de las cuentas y documentos por pagar es el siguiente:

Nombre Acreedor	Identificador	País entidad acreedora	Tipo de moneda	Tipo de amortización (1)	Tasa efectiva (2)	Tasa nominal (2)	Análisis del vencimiento (3)	Al 31 Diciembre de 2016 MUSD	Al 31 Diciembre de 2015 MUSD
Bank BNPP DOLAR	-	Estados Unidos	Dólar	*No aplica*	*No aplica*	*No aplica*	*Hasta 90 días*	**NO HAY INFORMACION**	-
							Total	**-**	**-**

Nota: No existen diferencias significativas entre el valor libro y el valor razonable de las cuentas y documentos por cobrar o pagar por operaciones, dado que los saldos Vencen a muy corto plazo (menos de tres días).

(1) No existe amortización para estas operaciones de compras y ventas de instrumentos financieros, ya que son de corto plazo.

(2) Estas operaciones no devengan una tasa de interés nominal ni efectiva.

(3) El vencimiento de estas operaciones es de 1, 2 y 3 días.

NOTA N° 13 - Otros documentos y cuentas por cobrar y otros documentos y cuentas por pagar.

Al 31 de Diciembre de 2016 y 31 de Diciembre de 2015, el detalle de los otros documentos por cobrar es el siguiente:

Nombre Deudor	Identificador	País entidad deudora	Tipo de moneda	Tipo de amortización (1)	Tasa efectiva (2)	Tasa nominal (2)	Análisis del vencimiento	Al 31 Diciembre de 2016 MUSD	Al 31 Diciembre de 2015 MUSD
NO HAY INFORMACIÓN	-	-	-	-	-	-	-	-	-
							Total	**-**	**-**

Al 31 de Diciembre de 2016 y 31 de Diciembre de 2015,el detalle de otros documentos por pagar es el siguiente:

Nombre Acreedor	Identificador	País entidad deudora	Tipo de moneda	Tipo de amortización (1)	Tasa efectiva (2)	Tasa nominal (2)	Análisis del vencimiento	Al 31 Diciembre de 2016 MUSD	Al 31 Diciembre de 2015 MUSD
Retiros por Pagar								111	295
							Total	**111**	**295**

Nota: No existen diferencias significativas entre el valor libro y el valor razonable de las cuentas y documentos por cobrar o pagar por operaciones, dado que los saldos Vencen a muy corto plazo (menos de tres días).

(1) No existe amortización para estas operaciones de compras y ventas de instrumentos financieros, ya que son de corto plazo.
(2) Estas operaciones no devengan una tasa de interés nominal ni efectiva.

NOTA N° 14 - Otros activos y otros pasivos.

Al 31 de Diciembre de 2016 y 31 de Diciembre de 2015, el detalle de otros activos es el siguiente:

	Al 31 Diciembre de 2016 MUSD	Al 31 Diciembre de 2015 MUSD
NO HAY INFORMACION	-	-
Total	**-**	**-**

Al 31 de Diciembre de 2016 y 31 de Diciembre de 2015, el detalle de otros pasivos es el siguiente:

	Al 31 Diciembre de 2016 MUSD	Al 31 Diciembre de 2015 MUSD
Gastos aceptados		
Clasificación de Riesgo	-	-
Auditoria	1	1
Asesorías Legales	-	-
DCV Valores	-	-
DCV Registro	1	1
Custodia Nacional	-	-
Comité Vigilancia	-	-
Market Maker	1	-
Otros Gastos Operacionales	-	1
Administrador	-	-
Total	**3**	**3**

NOTA N° 15 - Intereses y reajustes.

Al 31 de Diciembre de 2016 y 2015 el detalle de intereses y reajustes es el siguiente:

	Al 31 Diciembre de 2016 MUSD	Al 31 Diciembre de 2015 MUSD
Efectivo y efectivo equivalente	**NO HAY INFORMACION**	**NO HAY INFORMACION**
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultado	-	-
Activos financieros a costo amortizado		
Total	**-**	**-**

NOTA N° 16 - Cuotas emitidas.

Con fecha 22 de Agosto de 2014 se depositó el reglamento interno del Fondo pasando a ser un Fondo de Inversión Rescatable, que permite a sus aportantes el rescate total y permanente de sus cuotas, por lo que no contempla la emisión de cuotas.

Al 31 de Diciembre de 2016.

Serie A

El detalle de las cuotas vigentes es el siguiente:

Valor Cuota	Comprometidas	Suscritas	Pagadas
105,6130	-	66.862	65.736

Los movimientos relevantes de total cuotas emitidas:

	Comprometidas	Suscritas	Pagadas
Saldo de inicio	-	-	-
Colocaciones del año	-	66.862	66.862
Transferencias	-	-	-
Disminuciones	-	-	(1.126)
Saldo al cierre	-	66.862	65.736

Serie I

El detalle de las cuotas vigentes es el siguiente:

Valor Cuota	Comprometidas	Suscritas	Pagadas
50,4265	-	1.657.755	498.993

Los movimientos relevantes de total cuotas emitidas:

	Comprometidas	Suscritas	Pagadas
Saldo de inicio	-	1.462.813	481.148
Colocaciones del año	-	194.942	194.942
Transferencias	-	-	-
Disminuciones	-	-	(177.097)
Saldo al cierre	-	1.657.755	498.993

NOTA N° 16 - Cuotas emitidas (continuación).

Serie O

El detalle de las cuotas vigentes es el siguiente:

Valor Cuota	Comprometidas	Suscritas	Pagadas
102,7036	-	16.001	16.001

Los movimientos relevantes de total cuotas emitidas:

	Comprometidas	Suscritas	Pagadas
Saldo de inicio	-	-	-
Colocaciones del año	-	16.001	16.001
Transferencias	-	-	-
Disminuciones	-	-	-
Saldo al cierre	-	16.001	16.001

Al 31 de Diciembre de 2015.

El detalle de las cuotas vigentes es el siguiente:

Valor Cuota	Comprometidas	Suscritas	Pagadas
44,1591	-	1.462.813	481.148

Los movimientos relevantes de cuotas son los siguientes:

	Total cuotas emitidas	Comprometidas	Suscritas	Pagadas
Saldo de inicio	-	-	1.400.513	573.082
Colocaciones del año	-	-	62.300	62.300
Transferencias	-	-	-	-
Disminuciones	-	-	-	(154.234)
Saldo al cierre	-	-	1.462.813	481.148

NOTA N° 17 - Inversiones valorizadas por el método de la participación.

Al 31 de Diciembre de 2016 y 31 de Diciembre de 2015, El Fondo de Inversión no tiene inversiones valorizadas por el método de la participación.

a) Información financiera resumida de subsidiarias y asociadas.

Período actual

Rut	Sociedad	País de origen	Moneda Funcional	Porcentaje de participación		Activos corrientes	Activos no corrientes	Total activos	Pasivos corrientes	Pasivos no corrientes	Total pasivos	Patrimonio	Total ingresos	Total gastos	Resultado del ejercicio	Valor de cotización bursátil
				Capital	Votos											
	NO HAY INFORMACION			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Período anterior

Rut	Sociedad	País de origen	Moneda Funcional	Porcentaje de participación		Activos corrientes	Activos no corrientes	Total activos	Pasivos corrientes	Pasivos no corrientes	Total pasivos	Patrimonio	Total ingresos	Total gastos	Resultado del ejercicio	Valor de cotización bursátil
				Capital	Votos											
	NO HAY INFORMACION			-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

b) movimiento durante el período.

Período actual

Rut	Sociedad	Saldo de inicio	Participación en resultados	Participación en Otros resultados	Resultados no realizados	Adiciones	Bajas	Otros movimientos	Saldo de cierre
	NO HAY INFORMACION		-	-	-	-	-	-	-

Período anterior

Rut	Sociedad	Saldo de inicio	Participación en resultados	Participación en Otros resultados	Resultados no realizados	Adiciones	Bajas	Otros movimientos	Saldo de cierre
	NO HAY INFORMACION		-	-	-	-	-	-	-

C) Plusvalía incluida en el valor de la inversión.

Nombre Sociedad	Período actual	Período anterior
NO HAY INFORMACION	-	-

NOTA N° 18 - Propiedades de Inversión.

Al 31 de Diciembre de 2016 y 31 Diciembre de 2015, el Fondo de Inversión no tiene inversiones en Propiedades de Inversión.

a) Inversiones en Bienes Raíces nacionales y/o extranjeros.

					Año 2016		Año 2015	
Tipo de Bien Raíz (*)	País	Destino	Tipo de renta	Prohibiciones o garantías (**)	Valorización al cierre	% del total de Activos	Valorización al cierre	% del total de Activos
-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	NO HAY	-	-	-	-	-	-	-
-	INFORMACION	-	-	-	-	-	-	-
				TOTAL	-	-	-	-

(*) Tipo de bien raíz: Indicar el tipo de bien raíz, de acuerdo a la siguiente codificación: Terrenos sin edificación (T), Casa (C), Departamentos (D), Locales (L), Galpones o edificios industriales (G), Complejo inmobiliario (CI), Proyecto en desarrollo (PD) y Otros no especificados (N).

(**) Prohibiciones o garantías: Indicar si el bien raíz registrado tiene o no alguna prohibición, gravamen o hipoteca, además de identificar si el bien raíz está comprometido para la venta u otro tipo de restricción.

b) El movimiento de las inversiones en bienes raíces, se resume como sigue.

2016

Tipo de Bien Raíz (*)	Saldo Inicial	Incrementos por valor Razonable	Adiciones	Bajas	Depreciación	Deterioro	Cambio Neto de moneda extranjera	Transferencias	Otros movimientos	Saldo de Cierre
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	NO HAY INFORMACIÓN		-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

2015

Tipo de Bien Raíz (*)	Saldo Inicial	Incrementos por valor Razonable	Adiciones	Bajas	Depreciación	Deterioro	Cambio Neto de moneda extranjera	Transferencias	Otros movimientos	Saldo de Cierre
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	NO HAY INFORMACION		-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

NOTA N° 18 - Propiedades de Inversión (continuación).

c) Proyectos en desarrollo.

Nombre del proyecto	Destino	Terceros encargados del proyecto	Fecha de inicio	Fecha estimada de finalización	Valor total estimado (1)				Monto invertido (1)			
					Año 2016		Año 2015		Año 2016		Año 2015	
					UF	(*)	UF	(*)	UF	(*)	UF	(*)
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	NO HAY	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	INFORMACION	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Totales					-	-	-	-	-	-	-	-

(*) Cifras en miles de Dólares Estadounidenses y porcentajes con cuatro decimales.

NOTA N° 19 - Valor económico de la cuota.

Al 31 de Diciembre de 2016, el Fondo de Inversión no presenta valor económico de la cuota.

Sociedad emisora	Tipo de instrumento	Valor contable de la inversión (incluido plusvalía)	Valorización N° 1 Empresa	Valorización N° 1 Empresa
NO HAY	-	-	-	-
INFORMACION	-	-	-	-
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
Totales		-	-	-

	Según Estados Financieros al	Según Valorización Económica más conservadora
Patrimonio del Fondo(*)	-	-
N° de cuotas pagadas	-	-
Valor cuota	-	-

Nota: Cifra en miles de dólares Estadounidenses y porcentajes con cuatro decimales.

NOTA N° 20 - Inversión acumulada en acciones o en cuotas de Fondos de Inversión.

Al 31 de Diciembre de 2016, el Fondo de Inversión no tiene inversiones acumuladas en acciones o en cuotas de Fondos de Inversión.

Nombre Emisor	Nemotécnico del Instrumento	Monto Total Invertido	% total inversión del emisor	FONDO DE INVERSION LARRAINVIAL Deuda Latam High Yield Monto Inversión MUSD	% inversión del emisor
NO HAY INFORMACION	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-
TOTAL	-	-	-	-	-

Nota: Cifra en miles de dólares Estadounidenses y porcentajes con cuatro decimales.

NOTA N° 21 - Excesos de inversión.

Al 31 de Diciembre de 2016, las inversiones no se encuentran excedidas de los límites establecidos en normativa vigente y Reglamento Interno del Fondo.

Fecha del exceso	Emisor	Rut Emisor	Monto del exceso	% del exceso	Limite Excedido	Causa del exceso	Imputable a la sociedad administradora	Observación
NO HAY	-	-	-	-	-	-	-	-
INFORMACION	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-

Nota: Cifra en miles de dólares Estadounidenses y porcentajes con cuatro decimales.

NOTA N° 22 - Gravámenes y prohibiciones.

Al 31 de Diciembre de 2016, el Fondo no presenta gravámenes y prohibiciones.

Activo comprometido	Monto comprometido de la garantía	% del Activo total del Fondo	Indicar tipo de prohibición o gravamen	Nombre del beneficiario
NO HAY	-	-	-	-
INFORMACION	-	-	-	-
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
Totales	-	-	-	-

Nota: Cifra en miles de dólares Estadounidenses y porcentajes con cuatro decimales.

NOTA N° 23 - Custodia de valores.

Al 31 de Diciembre de 2016 y 31 Diciembre de 2015, el Fondo presenta la siguiente custodia de valores.

2016

CUSTODIA DE VALORES						
CUSTODIA NACIONAL				CUSTODIA EXTRANJERA		
ENTIDADES	Monto Custodiado MUSD	% sobre total inversiones en instrumentos Emitidos por Emisores Nacionales	% sobre total Activo del Fondo	Monto Custodiado MUSD	% sobre total Inversiones en instrumentos Emitidos por Emisores Extranjeros	% sobre total Activo del Fondo
Banco BNP Paribas	-	-	-	33.060	100%	98,9198%
TOTAL CARTERA DE INVERSIONES EN CUSTODIA	**-**	**-**	**-**	**33.060**	**100%**	**98,9198%**

2015

CUSTODIA DE VALORES						
CUSTODIA NACIONAL				CUSTODIA EXTRANJERA		
ENTIDADES	Monto Custodiado MUSD	% sobre total inversiones en instrumentos Emitidos por Emisores Nacionales	% sobre total Activo del Fondo	Monto Custodiado MUSD	% sobre total Inversiones en instrumentos Emitidos por Emisores Extranjeros	% sobre total Activo del Fondo
Banco BNP Paribas	-	-	-	20.688	100,00%	97,8249%
TOTAL CARTERA DE INVERSIONES EN CUSTODIA	**-**	**-**	**-**	**20.688**	**100,00%**	**97,8249%**

NOTA N° 24 - Reparto de beneficio a los aportantes.

Al 31 de Diciembre de 2016 y 31 Diciembre de 2015, el Fondo no ha realizado reparto de beneficios a los aportantes.

2016

Fecha de distribución	Monto por cuota MUSD	Monto total distribuido MUSD	Tipo de dividendo
-	NO HAY INFORMACION	-	-
-	-	-	-
-	-	-	-
-	-	-	-
Totales	**-**	**-**	**-**

2015

Fecha de distribución	Monto por cuota MUSD	Monto total distribuido MUSD	Tipo de dividendo
26-06-2015	3,50738079	1.939	Definitivo
-	-	-	-
-	-	-	-
-	-	-	-
Totales	-	-	-

Nota: Cifra en miles de dólares Estadounidenses y porcentajes con cuatro decimales.

NOTA N° 25 - Rentabilidad del Fondo.

Al 31 de Diciembre de 2016, el detalle de la rentabilidad del Fondo es el siguiente:

Serie A

Tipo de Rentabilidad	Rentabilidad Acumulada		
	Período actual %	Últimos 12 meses %	Últimos 24 meses %
Nominal	5,5778%	5,5778%	-
Real (*)	-	-	-

Serie I

Tipo de Rentabilidad	Rentabilidad Acumulada		
	Período actual %	Últimos 12 meses %	Últimos 24 meses %
Nominal	14,1928%	14,1928%	(1,9180)%
Real (*)	-	-	-

Serie O

Tipo de Rentabilidad	Rentabilidad Acumulada		
	Período actual %	Últimos 12 meses %	Últimos 24 meses %
Nominal	2,3164%	2,3164%	-
Real (*)	-	-	-

(*) La moneda funcional del Fondo es Dólar Estadounidense, por lo que no informa rentabilidad real.

(**) Para la Serie A se calcula solo rentabilidad del periodo desde el 31-05-2016 hasta el 31-12-2016. Para la Serie O se calcula solo rentabilidad del periodo desde el 12-07-2016 hasta el 31-12-2016.

NOTA N° 26 - Partes Relacionadas.

A) Remuneración por administración.

El Fondo es administrado por LarrainVial Asset Management Administradora General de Fondos S.A. (la "Administradora"), una sociedad administradora de Fondos constituida en Chile. La sociedad administradora recibe a cambio una remuneración fija mensual por cada serie de cuotas calculada sobre la base del valor diario de los activos netos del Fondo porcentaje que incluye el IVA.

La remuneración de la Administradora atribuida a cada serie es un porcentaje anual en relación al patrimonio de la serie en cuestión y se aplicará al monto que resulte de deducir del valor neto diario de la serie antes de remuneración, los aportes de la serie recibidos antes del cierre de operaciones del Fondo y de agregar los rescates de la serie que corresponda liquidar en el día, esto es, aquellos rescates solicitados antes de dicho cierre.

La Administradora determinará libremente la remuneración que aplicará a cada serie, respetando siempre el monto máximo señalado previamente. No obstante lo anterior, la Administradora llevará un registro completo de la 9 remuneración de administración aplicada diariamente a cada serie la cual estará a disposición de los Partícipes en las oficinas de la Administradora. La información de este registro tendrá una antigüedad máxima de dos días.

La remuneración fija se pagará mensualmente del Fondo dentro de los primeros cinco días hábiles del mes siguiente a aquel en que se hubiere hecho exigible la remuneración que se deduce. Sin perjuicio de lo anterior, el monto de la remuneración se deducirá y provisionará diariamente.

Se establece una remuneración fija anual para cada serie de cuota.

Serie	Remuneración Fija Anual
A	Hasta un 2,0000% (IVA Incluido)
O	Hasta un 1,2500% (IVA Incluido)
I	Hasta un 1,0000% (IVA Incluido)
LV	Hasta un 0,0000% (IVA Incluido)

NOTA N° 26 - Partes Relacionadas (continuación).

A) Remuneración por administración, continuación.

	Al 31 Diciembre de 2016 MUSD	Al 31 Diciembre de 2015 MUSD
Remuneración por administración del ejercicio	317	221

Adeudándose.

	Al 31 Diciembre de 2016 MUSD	Al 31 Diciembre de 2015 MUSD
Remuneración por pagar a LarrainVial Asset Management Administradora General de Fondos S.A.	34	18

NOTA N° 26 - Partes Relacionadas (continuación).

B) Tenencia de cuotas por la administradora, entidades relacionadas a la misma y otros.

La administradora, sus personas relacionadas, sus accionistas y los trabajadores que representen al empleador o que tengan facultades generales de administración; mantienen cuotas del Fondo según se detalla a continuación.

Al 31 de Diciembre de 2016.

Serie I

Tipo de relacionada	Número de cuotas a comienzos del ejercicio	Número de cuotas adquiridas en el año	Número de cuotas rescatadas en el año	Número de cuotas al cierre del ejercicio	Monto en cuotas al cierre del ejercicio	% Invertido
Sociedad administradora	-	-	-	-	-	-
Personas relacionadas	20.880	5.400	(59)	26.221	1.322	3,97%
Accionistas de la sociedad administradora	-	-	-	-	-	-
Empleados	6.892	496	-	7.388	373	1,12%
Totales	**27.772**	**5.896**	**(59)**	**33.609**	**1.695**	**5,09%**

Serie A

Tipo de relacionada	Número de cuotas a comienzos del ejercicio	Número de cuotas adquiridas en el año	Número de cuotas rescatadas en el año	Número de cuotas al cierre del ejercicio	Monto en cuotas al cierre del ejercicio	% Invertido
Sociedad administradora	-	-	-	-	-	-
Personas relacionadas	-	55	-	55	6	0,02%
Accionistas de la sociedad administradora	-	-	-	-	-	-
Empleados	-	16	-	16	2	0,01%
Totales	**-**	**71**	**-**	**71**	**8**	**0,03%**

NOTA N° 26 - Partes Relacionadas (continuación).

Serie O

Tipo de relacionada	Número de cuotas a comienzos del ejercicio	Número de cuotas adquiridas en el año	Número de cuotas rescatadas en el año	Número de cuotas al cierre del ejercicio	Monto en cuotas al cierre del ejercicio	% Invertido
Sociedad administradora	-	-	-	-	-	-
Personas relacionadas	-	1	-	1	-	0,00%
Accionistas de la sociedad administradora	-	-	-	-	-	-
Empleados	-	-	-	-	-	-
Totales	**-**	**1**	**-**	**1**	**-**	**0,00%**

Al 31 de Diciembre de 2015.

Tipo de relacionada	Número de cuotas a comienzos del ejercicio	Número de cuotas adquiridas en el año	Número de cuotas rescatadas en el año	Número de cuotas al cierre del ejercicio	Monto en cuotas al cierre del ejercicio	% Invertido
Sociedad administradora	-	-	-	-	-	-
Personas relacionadas	23.381	1.688	(4.189)	20.880	922	4,43%
Accionistas de la sociedad administradora	-	-	-	-	-	-
Empleados	6.033	859	-	6.892	304	1,46%
Totales	**29.414**	**2.547**	**(4.189)**	**27.772**	**1.226**	**5,89%**

NOTA N° 27 - Garantía constituida por la sociedad administradora en beneficio del Fondo.

Al 31 de Diciembre de 2016 y 31 de Diciembre de 2015, el detalle de la garantía constituida es el siguiente:

2016

NATURALEZA	EMISOR	REPRESENTANTE DE LOS BENEFICIARIOS	MONTO	VIGENCIA
Boleta de Garantía	Banco Corpbanca	Banco Corpbanca	10.000 UF	Desde el 08-01-2016 al 10-01-2017

2015

NATURALEZA	EMISOR	REPRESENTANTE DE LOS BENEFICIARIOS	MONTO	VIGENCIA
Boleta de Garantía	Banco Corpbanca	Banco Corpbanca	10.000 UF	Desde el 10-01-2015 al 08-01-2016

NOTA N° 28 - Otros gastos de operación.

Al 31 de Diciembre de 2016 y 2015, el detalle de otros gastos de operación es el siguiente:

Tipo de gasto	Monto del trimestre MUSD	Monto acumulado ejercicio 2016 MUSD	Monto acumulado ejercicio 2015 MUSD
Auditoría	2	6	7
Clasificación de Riesgo	-	-	2
DCV Depósito	4	4	-
DCV Registro	5	12	7
Publicaciones Legales	-	-	-
Market Maker	3	13	8
SVS/ Otros	2	3	-
Comisión de colocación	-	-	-
Valorización	-	-	-
Administrador	6	6	-
Asesorías Legales	-	2	2
Totales	**22**	**46**	**26**
% sobre el activo del Fondo	**0,0658%%**	**0,1376%**	**0,1229%**

Nota: Cifra en miles de dólares Estadounidenses y porcentajes con cuatro decimales.

NOTA N° 29 - Información estadística.

A continuación se presenta la información estadística de cuotas, al último día de cada mes del período que se informa, de acuerdo al siguiente cuadro:

2016

Serie I

Mes	Valor libro cuota USD	Valor mercado cuota USD	Patrimonio MUSD	N° aportantes
Enero	43,5128	43,0043	20.623	187
Febrero	43,9405	44,4107	20.896	190
Marzo	46,1750	45,3370	22.260	185
Abril	47,4181	46,1366	22.381	179
Mayo	47,4880	44,3406	25.430	182
Junio	48,5428	46,2698	26.842	182
Julio	49,7632	46,0297	29.723	183
Agosto	50,6825	45,4670	30.253	181
Septiembre	50,8029	46,4390	30.325	182
Octubre	50,9855	51,6524	30.229	178
Noviembre	49,6263	49,8302	24.516	172
Diciembre	50,4265	50,4418	24.687	170

Serie A

Mes	Valor libro cuota USD	Valor mercado cuota USD	Patrimonio MUSD	N° aportantes
Enero	-	-	-	-
Febrero	-	-	-	-
Marzo	-	-	-	-
Abril	-	-	-	-
Mayo	100,0333	-	30	1
Junio	102,1709	-	933	12
Julio	104,6607	-	2.989	39
Agosto	106,5042	-	4.493	62
Septiembre	106,6701	-	5.816	79
Octubre	106,9626	-	6.194	90
Noviembre	104,0258	-	6.532	91
Diciembre	105,6130	-	6.943	97

NOTA N° 29 - Información estadística (continuación).

Serie O

Mes	Valor libro cuota USD	Valor mercado cuota USD	Patrimonio MUSD	N° aportantes
Enero	-	-	-	-
Febrero	-	-	-	-
Marzo	-	-	-	-
Abril	-	-	-	-
Mayo	-	-	-	-
Junio	-	-	-	-
Julio	101,4587	-	641	5
Agosto	103,3113	-	1.573	6
Septiembre	103,5359	-	1.577	6
Octubre	103,8860	-	1.662	7
Noviembre	101,0956	-	1.618	7
Diciembre	102,7036	-	1.643	7

2015

Serie I

Mes	Valor libro cuota USD	Valor mercado cuota USD	Patrimonio MUSD	N° aportantes
Enero	50,3466	49,4525	28.241	226
Febrero	51,0121	50,1579	28.341	220
Marzo	50,9775	50,0853	28.136	220
Abril	52,2187	51,7402	28.723	220
Mayo	52,7798	50,8495	28.360	218
Junio	48,5241	51,8729	27.134	214
Julio	48,2249	48,2483	27.154	212
Agosto	46,9285	46,9947	26.350	206
Septiembre	44,5988	43,4339	24.287	197
Octubre	45,7838	44,3361	21.373	190
Noviembre	45,6993	42,9494	22.000	192
*Diciembre	44,1591	43,2706	20.831	190

NOTA N° 30 - Consolidación de subsidiarias o filiales e información de asociadas o coligadas.

Al 31 de Diciembre de 2016, el Fondo no presenta información consolidación de subsidiarias o filiales e información de asociadas o coligadas.

1) Información de subsidiarias o filiales.

Sociedad	Rut	País	Moneda Funcional	Naturaleza de la relación con el Fondo	% de participación del Fondo	% con derecho a voto	Valor bursátil	Activos corrientes	Activos no corrientes	Total Activos	Pasivos corrientes	Pasivos no corrientes	Total pasivos	Patrimonio	Total ingresos	Total Gastos	Resultado del ejercicio
NO HAY		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
INFORMACION		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	Totales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Nota: La información correspondiente a las subsidiarias o filiales que se exponga deberá corresponder a información de estados financieros consolidados (no individuales) preparados bajo IFRS

2) Gravámenes y prohibiciones.

Sociedad	RUT	País	Naturaleza de la relación con el Fondo	Activo comprometido	Monto comprometido de la Garantía/Valor contable	% del Patrimonio de la sociedad	Descripción del gravamen o prohibición	Nombre del beneficiario
NO HAY	-	-	Directa	-	-	-	-	-
INFORMACION	-	-	Indirecta	-	-	-	-	-

3) Juicios y contingencias.

NO HAY INFORMACIÓN

4) Operaciones discontinuadas.

NO HAY INFORMACIÓN

5) Estados financieros anuales auditados de filiales.

NO HAY INFORMACIÓN

NOTA N° 31 - Operaciones de venta con compromiso de retrocompra y de compra con compromiso de retroventa.

Al 31 de Diciembre de 2016, El Fondo de Inversión no tiene operaciones de venta con compromiso de retrocompra y de compra con compromiso de retroventa.

Año 2016

Código de operación	Fecha de inicio	Fecha de termino	Nombre contraparte	Rut contraparte	Valor inicial (1)	Moneda de origen	Tasa de pacto (2)	Valor Final	Valorización al cierre	Unidades de Valorización				Valor de mercado
										Código ISIN o CUSIP	Nemotécnico del instrumento	Nombre del emisor	Tipo de Instrumento	
NO HAY	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
INFORMACION	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
							Total VRC	-	-					

(1) Cifra en miles de Dólares Estadounidenses.
(2) Porcentajes con cuatro decimales.

NOTA N° 32 – Sanciones.

Al 31 de Diciembre de 2016, ni la Sociedad Administradora, ni el Fondo han sido objeto de sanciones por parte de algún organismo fiscalizador.

Fecha Resolución	**NO HAY INFORMACION**
Nº Resolución	
Organismo fiscalizador	
Fecha de notificación	
Persona (s) sancionada (s)	
Monto de la sanción en UF	
Causa de la sanción	

Tribunal	**NO HAY INFORMACION**
Partes	
Nº de Rol	
Fecha de notificación a SVS	
Estado de tramitación	
Otros antecedentes	

Al 31 de Diciembre de 2015, ni la Sociedad Administradora, ni el Fondo han sido objeto de sanciones por parte de algún organismo fiscalizador.

Fecha Resolución	**NO HAY INFORMACION**
Nº Resolución	
Organismo fiscalizador	
Fecha de notificación	
Persona (s) sancionada (s)	
Monto de la sanción en UF	
Causa de la sanción	

Tribunal	**NO HAY INFORMACION**
Partes	
Nº de Rol	
Fecha de notificación a SVS	
Estado de tramitación	
Otros antecedentes	

NOTA N° 33 - Hechos posteriores.

Con fecha 10 de Enero de 2017 LarrainVial Asset Management Administradora General de Fondos S.A., ha designado a Banco Itau Corpbanca para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de esta última con el Fondo, cumpliendo así con el Artículo Nro.12 y 13 de la Ley Nro. 20.712. La garantía constituida por este Fondo mediante Boleta N° 54748019 por UF 10.000 con vencimiento 10 de Enero de 2018.

La administración del Fondo no tiene conocimiento de otros hechos de carácter financieros o de otra índole ocurridos entre el 31 de Diciembre de 2016 y la fecha de emisión de estos estados financieros (27 de Febrero de 2017), que pudiesen afectar en forma significativa, los saldos o la interpretación de los Estados Financieros que se informan.

FONDO DE INVERSIÓN LARRAINVIAL DEUDA LATAM HIGH YIELD

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 de Diciembre de 2016 y 2015
(En miles de Dólares – MUSD)

A) RESUMEN DE LA CARTERA DE INVERSIONES.

RESUMEN DE LA CARTERA DE INVERSIONES				
Descripción	Monto invertido			% INVERTIDO SOBRE EL TOTAL DE ACTIVOS DEL FONDO
	NACIONAL MUSD	EXTRANJERO MUSD	TOTAL MUSD	
Acciones de sociedades anónimas abiertas	-	-	-	-
Derechos preferentes de suscripción de acciones de sociedades anónimas abiertas	-	-	-	-
Cuotas de Fondos mutuos	-	33.060	33.060	98,9198%
Cuotas de Fondos de inversión	-	-	-	-
Certificados de depósitos de valores (CDV)	-	-	-	-
Títulos que representen productos	-	-	-	-
Otros títulos de renta variable	-	-	-	-
Depósitos a plazo y otros títulos de bancos e instituciones financieras	-	-	-	-
Cartera de créditos de cobranzas	-	-	-	-
Títulos emitidos o garantizados por Estados o Bancos Centrales	-	-	-	-
Otros títulos de deuda	-	-	-	-
Acciones no registradas	-	-	-	-
Cuotas de Fondos de inversión privados	-	-	-	-
Títulos de deuda no registrados	-	-	-	-
Bienes raíces	-	-	-	-
Proyectos en desarrollo	-	-	-	-
Deudores por operaciones de leasing	-	-	-	-
Acciones de sociedades anónimas inmobiliarias y concesionarias	-	-	-	-
Otras inversiones	-	-	-	-
TOTALES	**-**	**33.060**	**33.060**	**98,9198%**

-

ESTADOS COMPLEMENTARIOS OBLIGATORIOS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

B) ESTADO DE RESULTADO DEVENGADO Y REALIZADO.

ESTADO DE RESULTADO DEVENGADO Y REALIZADO Descripción	31-12-2016 MUSD	31-12-2015 MUSD
UTILIDAD (PERDIDA) NETA REALIZADA DE INVERSIONES	**747**	**(443)**
Enajenación de acciones de sociedades anónimas	-	-
Enajenación de cuotas de Fondos de inversión	-	-
Enajenación de cuotas de Fondos mutuos	747	(443)
Enajenación de Certificados de Depósito de Valores	-	-
Dividendos percibidos	-	-
Enajenación de títulos de deuda	-	-
Intereses percibidos de títulos de deuda	-	-
Enajenación de bienes raíces	-	-
Arriendo de bienes raíces	-	-
Enajenación de cuotas o derechos en comunidades sobre bienes Raíces	-	-
Resultado por operaciones con instrumentos derivados	-	-
Otras inversiones y operaciones	-	-
Otros	-	-
PERDIDA NO REALIZADA DE INVERSION	**(9)**	**(1.313)**
Valorización de acciones de sociedades anónimas	-	-
Valorización de cuotas de Fondos de inversión	-	-
Valorización de cuotas de Fondos mutuos	(9)	(1.313)
Valorización de certificados de Depósitos de Valores	-	-
Valorización de títulos de deuda	-	-
Valorización de bienes raíces	-	-
Valorización de cuotas o derechos en comunidades bienes raíces	-	-
Resultado por operaciones con instrumentos derivados	-	-
Otras inversiones y operaciones	-	-
UTILIDAD NO REALIZADA DE INVERSIONES	**2.885**	**-**
Valorización de acciones de sociedades anónimas	-	-
Valorización de cuotas de Fondos de inversión	-	-
Valorización de cuotas de Fondos mutuos	2.885	-
Valorización de certificados de Depósitos de Valores	-	-
Dividendos devengados	-	-
Valorización de títulos de deuda	-	-
Intereses devengados de títulos de deuda	-	-
Valorización de bienes raíces	-	-
Arriendos devengados de bienes raíces	-	-
Valorización de cuotas o derechos en comunidades sobre bienes muebles	-	-
Resultado por operaciones con instrumentos derivados	-	-
Otras inversiones y operaciones	-	-
GASTOS DEL EJERCICIO	**(363)**	**(251)**
Gastos financieros	-	-
Comisión de la sociedad administradora	(317)	(221)
Remuneración del comité de vigilancia	-	-
Gastos operacionales de cargo del Fondo	(46)	(30)
Otros Gastos	-	-
DIFERENCIAS DE CAMBIO	**1**	**1**
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	**3.261**	**(2.006)**

ESTADOS COMPLEMENTARIOS OBLIGATORIOS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

C) ESTADO DE UTILIDAD PARA LA DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS.

ESTADO DE UTILIDAD PARA LA DISTRIBUCION DE DIVIDENDOS Descripción	31-12-2016 MUSD	31-12-2015 MUSD
BENEFICIO NETO PERCIBIDO EN EL EJERCICIO	**375**	**(2.007)**
Utilidad (pérdida) neta realizada de inversiones	747	(443)
Pérdida no realizada de inversiones (menos)	(9)	(1.313)
Gastos del ejercicio (menos)	(363)	(251)
Saldo neto deudor de diferencias de cambio (menos)	-	-
DIVIDENDOS PROVISORIOS (menos)	**-**	**-**
BENEFICIO NETO PERCIBIDO ACUMULADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	**(514)**	**1.493**
Utilidad (pérdida) realizada no distribuida	2.375	3.472
Utilidad (pérdida) realizada no distribuida inicial	2.778	6.426
Utilidad devengada acumulada realizada en ejercicio	-	-
Pérdida devengada acumulada realizada en ejercicio (menos)	(403)	(1.015)
Dividendos definitivos declarados (menos)	-	(1.939)
Pérdida devengada acumulada (menos)	(2.889)	(1.979)
Pérdida devengada acumulada inicial (menos)	(3.292)	(2.994)
Abono a pérdida devengada acumulada (más)	403	1.015
Ajuste a resultado devengado acumulado	-	-
Por utilidad devengada en el ejercicio (más)	-	-
Por pérdida devengada en el ejercicio (más)	-	-
MONTO SUSCEPTIBLE DE DISTRIBUIR	**(139)**	**(514)**